



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1987

III Legislatura

Núm. 187

MIXTA PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS

PRESIDENTE: DON LEOPOLDO TORRES BOURSALT

Sesión celebrada el jueves, 29 de octubre de 1987

Orden del día:

- Elección de Vicepresidente Primero y de Secretario Segundo de la Comisión.
 - Comparecencia del señor Secretario de Estado para las Comunidades Europeas (Solbes Mira), para informar sobre la posición española en las discusiones sobre el anteproyecto de Presupuesto Comunitario para 1988 (número de expediente 214/000007).
-

Se abre la sesión a las diez y diez minutos de la mañana.

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión.

ELECCION DE VICEPRESIDENTE PRIMERO Y DE SECRETARIO PRIMERO DE LA COMISION

El señor PRESIDENTE: El primer punto del orden del día es la elección para cubrir las vacantes de Vicepresidente primero y Secretario primero de la Comisión.

Yo rogaría a los señores portavoces que, recurriendo al precedente de la elección inicial de la Mesa de la Comisión, repitiéramos, aunque sea un tanto atípica, la forma de cubrir estas vacantes.

Tiene la palabra el señor Berenguer.

El señor **BERENGUER FUSTER**: En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, al que pertenecían el Vicepresidente primero y el Secretario primero que han cesado en sus puestos, proponemos como Vicepresidente primero al Senador don Bernardo Bayona Aznar y como Secretario primero al Diputado don Javier Tárrega Bernal, solicitando de los restantes Grupos y Agrupaciones Parlamentarias la anuencia a estos nombres.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Hay asentimiento de la Comisión, señores portavoces, para la elección propuesta por el Grupo Socialista? (Asentimiento.)

Muchas gracias. Así pues, quedan elegidos Vicepresidente primero don Bernardo Bayona Aznar y Secretario primero don Javier Tárrega Bernal, que pueden ocupar sus lugares en la Mesa.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS PARA INFORMAR SOBRE LA POSICIÓN ESPAÑOLA EN LAS DISCUSIONES SOBRE EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO COMUNITARIO PARA 1988

El señor **PRESIDENTE**: El segundo punto del orden del día es la comparecencia del señor Secretario de Estado para las Comunidades Europeas, a petición del Gobierno, para informar sobre la posición española en las discusiones sobre el anteproyecto del presupuesto comunitario para 1988. La tramitación es la del artículo 204 del Reglamento.

Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS** (Solbes Mira): En primer lugar, querría agradecer a la Comisión esta oportunidad para poder comentar los acontecimientos de las últimas semanas en un tema de especial relevancia e importancia para nuestro país, como es el tema del presupuesto comunitario. Sin embargo, dado que esta comparecencia se ha retrasado algo respecto a nuestra idea inicial de haber informado a la Cámara tan pronto como se produjeron los acontecimientos de la no aprobación del presupuesto comunitario a principios del mes de octubre, podría ser interesante informar también a la Comisión de otros temas de interés, en especial de aquellos que afectan más a la Secretaría de Estado, como son los Consejos de asuntos generales y de mercado interior.

En el tema de asuntos generales me gustaría destacar la importancia de algunos aspectos en cuanto a relaciones exteriores y la evolución de algunas negociaciones que creo de interés destacar. En el tema concreto del mercado interior me gustaría hacer un doble planteamiento:

por una parte comentar en qué situación nos encontramos y, por otra, destacar la importancia del tema cara al futuro, en especial respecto a la creación de ese mercado interior en 1992, tema que creo que debe de ser de gran importancia para la Comisión, dada la incidencia que va a tener en los aspectos económicos españoles.

Sin embargo, me gustaría iniciar mi intervención con los puntos esenciales del presupuesto comunitario. Para entender qué es lo que ha sucedido en la discusión del presupuesto comunitario para 1988, tal vez sea conveniente definir algunas ideas previas de cierta importancia para que valoremos adecuadamente qué es lo que ha querido España con su posición de no aceptación del proyecto de presupuesto presentado por la Comisión y del compromiso de la Presidencia, y cuál es la importancia, desde el punto de vista práctico, cara a la reforma.

En primer lugar, me gustaría destacar que de acuerdo con el punto de vista español, el esquema presupuestario actual se caracteriza por tres elementos de importancia. Primero, es un sistema regresivo, en la medida en que básicamente está financiado por el IVA; segundo, sigue teniendo un fuerte desequilibrio entre ingresos y gastos, como consecuencia de la crisis financiera de la Comunidad y, tercero, hay una gran asimetría en cuanto al tratamiento que se da al gasto agrícola y al gasto no agrícola.

Como conocen SS. SS., desde el punto de vista de los ingresos, la financiación del presupuesto comunitario procede de tres fuentes. En primer lugar, los derechos arancelarios y «prélèvements» que no sean de azúcar; en segundo lugar, el «prélèvement» de azúcar y, en tercer lugar, el elemento básico que es la aportación por el Impuesto del Valor Añadido.

Dicha aportación por Impuesto de Valor Añadido ha sido creciente, como SS. SS. conocen, y se encaja dentro de un límite máximo aceptado por unanimidad por los Estados miembros y ese límite en la actualidad es del 1,4 por ciento de la base del IVA unificado a nivel comunitario.

El hecho de que el IVA tenga un papel esencial dentro del sistema financiero comunitario, plantea un cierto problema de regresividad, como he dicho anteriormente, en la medida en que el IVA grava más a aquellos países que tienen más consumo y menos inversión, por tanto, a aquellos países que tenemos menos capacidad de formación de capital.

Sin embargo, si existen problemas desde el punto de vista de los ingresos, los problemas básicos se plantean desde el punto de vista de los gastos. En la concepción comunitaria hay dos grandes tipos de gasto. Esta es una terminología muy habitual en Bruselas de la que me gustaría explicar algo, porque, aunque la mayor parte de ustedes lo conozcan, tal vez conviene clarificar ciertos conceptos para entender lo que luego voy a comentar.

En la Comunidad hay dos grandes tipos de gastos, lo que se denomina el gasto obligatorio y el gasto no obligatorio. El gasto obligatorio es aquel que, podríamos decir en términos nacionales, no tiene límite presupuestario. Es una especie de crédito ampliable que se gastará todo lo que haga falta en función de los gastos previamen-

te aceptados. El gasto obligatorio es, sobre todo, el gasto agrícola de la Comunidad. Frente a eso existe un gasto, que es el denominado gasto obligatorio que únicamente puede realizarse en la medida en que existan consignaciones presupuestarias suficientes anuales.

En la práctica, para intentar controlar ambos tipos de gasto se ha establecido un sistema llamado de disciplina presupuestaria, punto actualmente en discusión en el marco de la reforma y que se pactó en Fontainebleau. Sin embargo, el tratamiento, en cuanto a disciplina, era radicalmente diferente en cuanto a uno y otro tipo de gasto. En el gasto obligatorio, por tanto, básicamente en el gasto agrícola, lo que se estableció es que los fondos disponibles para dicho tipo de gasto no podrían crecer por encima del crecimiento de los recursos comunitarios. Dicho de otra forma, existía una cierta tendencia a que el gasto agrícola participase menos en términos porcentuales en el presupuesto comunitario.

Sin embargo, en cuanto al gasto no obligatorio, se establece un sistema de disciplina muy rígido, que es lo que se denomina el tipo medio anual. El tipo medio anual es una cifra que se calcula en base a parámetros técnicos, básicamente, inflación, crecimiento del PNB, crecimiento de los presupuestos nacionales, y por encima de dicha cifra, en principio, no se puede sobrepasar el crecimiento de los gastos no obligatorios.

Decía que el tratamiento no es asimétrico, porque, aunque en teoría los dos gastos pueden crecer de forma parecida, en la práctica hemos visto cómo el gasto agrícola ha crecido por encima de lo presupuestado y no ha sido posible limitar dicho crecimiento. Dado que el presupuesto comunitario no tiene déficit en términos de presupuesto nacional, ese déficit ha ido siendo financiado a través de artilugios de distinto tipo. El más claro y más evidente es el de los presupuestos suplementarios en la medida en que existían recursos adicionales. Hay otro tipo de medidas como han sido, por ejemplo, la no devaluación adecuada de los «stocks», la modificación de los sistemas de pagos, etcétera. Todo ello nos ha llevado a una situación de crisis financiera importante de la Comunidad en la medida en que ésta ha agotado sus recursos totales de 1,4 por ciento del PNB.

En ese marco nos enfrentamos con el presupuesto de 1988. Para resolver el problema de fondos adicionales del presupuesto de 1988, ya desde mediados del año 1986 se vienen definiendo dos grandes estrategias. La estrategia de aquellos países que desean que para 1988 se ponga en marcha la segunda parte del compromiso de Fontainebleau. En la cumbre Fontainebleau se decía: los Estados miembros aceptamos una aportación del Impuesto del Valor Añadido del 1,4 por ciento, pero para 1988, en la medida en que estemos de acuerdo, podremos pasar al 1,6 por ciento de la base del IVA.

Esta posición, yo diría mayoritaria, sin embargo, encuentra una oposición frontal de ciertos Estados miembros, entre ellos el nuestro, que consideramos que poner en marcha el sistema de Fontainebleau tiene graves inconvenientes. Primero, porque sigue aplicando la regresividad a la que anteriormente ha hecho referencia como

consecuencia del sistema IVA. En segundo lugar, y sobre todo, porque un sistema como éste impediría llegar a un resultado adecuado respecto a la reforma Delors que tanto nos interesa y que en estos momentos está planteada.

Por tanto, al final, y dado que no se acepta el paso del 1,4 por ciento del IVA al 1,6, en el presupuesto de 1988 nos encontramos con un «impasse», «impasse» que ya se aprecia en el anteproyecto de presupuesto de la Comisión. Como SS. SS. conocen, el sistema de toma de decisiones en el presupuesto comunitario tiene cinco fases: anteproyecto de la Comisión; primera lectura del Consejo; primera lectura del Parlamento; segunda lectura del Consejo y segunda lectura del Parlamento. Antes del 5 de octubre el Consejo de Ministros debe remitir al Parlamento Europeo en primera lectura su proyecto de presupuestos para el año siguiente. Hasta ahora nunca dichos plazos habían dejado de cumplirse y este año por primera vez se han dejado de cumplir como consecuencia de que el Consejo no ha sido capaz de llegar a una fórmula de compromiso.

Este es un poco el punto esencial de la discusión de por qué no hemos llegado a una fórmula del compromiso y de qué es lo que ha sucedido para no alcanzar tal compromiso. El problema es muy simple. Nos encontramos con unos fondos disponibles a nivel de Comisión y de Consejo del 1,4 por ciento del IVA. Aproximadamente con dichos fondos el total de recursos disponibles para el año 1988 es de unos 35.000 millones de ECUs. La Comisión presenta su anteproyecto con un gasto inicial necesario de 41.000 millones de ECUs y un diferencial, «grosso modo», de 5.000 millones de ECUs entre una cifra y otra. Por tanto, nos encontramos con un presupuesto desequilibrado en más de 5.000 millones de ECUs.

De acuerdo con la normativa presupuestaria de la Comunidad, ésta no puede establecer o no puede incluir en sus presupuestos un sistema de endeudamiento, lo mismo que sucede a nivel nacional, y, por tanto, es imprescindible llegar a un presupuesto equilibrado para el año 1988. Para llegar a ese presupuesto equilibrado, lo que la Comisión define es un ingreso adicional de 5.000 millones, que en principio debe ser aceptado por los Estados miembros. Sin embargo, esos 5.000 millones adicionales en ningún caso queda claro cómo se van a financiar. El espíritu general es que dichos 5.000 millones deberán acordarse en la cumbre de Jefes de Estado de Copenhague.

A partir de ahí empieza la discusión presupuestaria del año 1988. En la discusión presupuestaria de 1988 y como consecuencia un poco de la historia de los últimos años, en la que los gastos agrícolas han crecido mucho más aprisa que los gastos no obligatorios, como consecuencia de una serie de factores externos, pero también como consecuencia de que la política agrícola común no ha cumplido con los objetivos definidos en Fontainebleau, existe un cierto recelo de algunos Estados miembros respecto a que se siga con ese crecimiento excesivo de los gastos agrícolas sin establecer una disciplina adecuada.

Para que SS. SS. tengan una idea, un orden de magnitud, en el anteproyecto que presenta en 1987 la Comisión propone reconocer para el año 1988 el gasto agrícola real,

que supone un incremento de los gastos agrícolas del 17,5 por ciento, mientras que para los fondos estructurales propone sólo un incremento del 3 por ciento respecto a la situación anterior.

La justificación de esta diferencia de trato radica, según la Comisión, en que conviene ir poniendo en marcha el Acta Unica, y en ese sentido es razonable, es sensato que se reconozcan los gastos agrícolas reales en vez de mantener la ficción de una base de gasto agrícola muy baja de acuerdo con lo que en su día se estableció en Fontainebleau.

Cuando se inicia la discusión del presupuesto a nivel interno en la Comunidad, yo diría que se definen tres grandes posiciones. Una primera posición es la de los países que consideramos que, de acuerdo con la ortodoxia presupuestaria de la Comunidad, lo que hay que hacer es ajustarnos al dinero de que disponemos. Dicho en otros términos, hacer un minipresupuesto sobre la base de los 35.000 millones de ECUs disponibles para el año 1988. Hay un segundo grupo de Estados miembros que consideran que es imprescindible reconocer el gasto agrícola real, al que acabo de hacer referencia, por tanto, aceptando este incremento del 17,5 por ciento y que, en consecuencia, tendrá que reconocerse un gasto agrícola superior. No es necesario, tal vez, llegar a los 41.000 millones de los que habla la Comisión, podría situarse en una cifra entre 39 y 40.000 millones de ECUs. Hay una tercera propuesta realizada por las autoridades griegas, que dicen que lo que hay que hacer es respetar el gasto que realmente necesita la Comunidad para funcionar, los 40.000 millones, y que habrá que ajustar el presupuesto vía ingresos y no vía gastos.

Como consecuencia de estas tres posiciones, se produce una larga discusión entre los meses de julio, septiembre y principios de octubre, y al final se llega a una propuesta de la Presidencia, propuesta que se basa sobre todo en la segunda alternativa a la que he hecho referencia. La propuesta sería, por tanto: ajustemos los gastos en función de determinados conceptos, nos dará un gasto total de 39.000 millones, e intentemos financiar esos gastos de 39.000 millones con los 35.000 millones de los que disponemos más una cantidad adicional de la que se podrá disponer en el futuro.

El ajuste de gastos que se plantea para esos 39.000 millones ya tiene una especialidad en la medida en que se retrasa la amortización de los «stocks» agrícolas, en 750 millones para los «stocks» de cereales y 177 millones para los «stocks» de carne de bovino. Ello preocupa al Gobierno español, porque si nosotros aceptamos esta parte del presupuesto estaríamos también aceptando que España debe financiar los «stocks» con los criterios que en su momento se establezcan en vez de, como España ha mantenido siempre, de acuerdo con unos criterios diferenciales en la medida en que dichos «stocks» existían en el momento de nuestra adhesión y no somos responsables, por tanto, de su creación.

En consecuencia, la rebaja de 41.000 millones a 39.000 millones nos plantea un problema técnico, sin embargo, el problema básico se plantea en cómo financiar esos

39.000 millones. La propuesta que se hace por parte de la Presidencia de la Mesa es una propuesta inteligente pero que no dejaba de tener dificultades. Se establece lo que se denomina en términos técnicos un factor de equilibrio de 3.800 millones de ecus, que prácticamente es el déficit del presupuesto en el año 1988. ¿Cómo se financiará dicho factor de equilibrio? Dicho factor de equilibrio se financiará, de acuerdo con las tesis de la Presidencia, mediante un nuevo sistema financiero que se establecerá en la cumbre de Copenhague. El problema se plantea en qué va a suceder si en Copenhague no hay acuerdo. Ese es un punto sobre el que volveré posteriormente.

España, dentro de su esquema de intentar llegar a un acuerdo, acepta inicialmente la tesis de discutir el incremento de gastos hasta los 39.000 millones si con ello se puede llegar a un acuerdo. Sin embargo, hay otros dos países que no aceptan esta tesis: por una parte, Grecia, que considera que hay que gastar 41.000 millones de ecus; por otra, el Reino Unido, que opina que, en todo caso, es imposible que se acepte un presupuesto por encima de 35.000 millones de ecus. Llegar a un acuerdo sobre este tema es enormemente difícil, porque nos encontramos a su vez con presiones de tipo político de toda índole. El Reino Unido señala que si se aprueba un presupuesto por encima de 35.000 millones de ecus, recurrirá el mismo ante la Corte de Justicia; la Comisión indica que si no existen fondos suficientes para financiar el año, recurrirá el tema a la Corte de Justicia, y el Parlamento manifiesta —más bien algunos parlamentarios europeos— que sea cual sea el Presupuesto, lo recurrirán ante la Corte de Justicia, porque si es un presupuesto de 39.000 millones de ecus, no existe dinero suficiente para financiarlo, y, si es un presupuesto de 35.000 millones de ecus, no existe dinero suficiente para las actividades de la Comunidad y, por lo tanto, no cubre los doce meses que es la obligación del presupuesto comunitario.

En este «impasse» la solución es política y en ese «impasse» España intenta dar un paso adelante con objeto de que, aun a sabiendas de las dificultades técnicas que el tema plantea, se disponga del presupuesto antes del 5 de octubre. España da un primer paso diciendo: conforme, estamos dispuestos a entrar en la discusión de una financiación de 39.000 millones para el año 88, frente a la posición griega e inglesa que es: en ningún caso podemos aceptar la fórmula de la Presidencia. Lo que plantea a España esta fórmula de la Presidencia es una doble dificultad. Por una parte, ¿qué va a suceder con los «stocks» a los que antes he hecho referencia? y, por otra, ¿qué va a suceder con ese factor de equilibrio si no hay acuerdo en Copenhague? En esos dos puntos se centra la discusión del Consejo de Presupuestos del mes de septiembre y nos encontramos con que ni en un punto ni en otro se da satisfacción a España. En el tema de los «stocks», la Comisión considera que dar alguna satisfacción a España significa prejuzgar el tema a favor de nuestro país en la Corte de Justicia, y España considera que aceptar estas disminuciones del presupuesto puede prejuzgar el tema en nuestra contra en la Corte de Justicia.

En cuanto al segundo punto, a lo único que se llega es

a aceptar por parte de los Estados miembros que el factor de equilibrio, es decir el déficit de los 3.500-3.800 millones —en función de que se hable de las cifras últimas o penúltimas— en el caso de que no haya acuerdo en Copenhague respecto a la financiación futura, se deducirá de los gastos previstos para el presupuesto de 1988. La fórmula podría ser satisfactoria en la medida en que el procedimiento de reducción de gasto fuese también satisfactorio, y el procedimiento propuesto por el Consejo o por la Presidencia es que dicha deducción se realice sobre la base de una propuesta de la Comisión y de una decisión por mayoría del Consejo de Ministros en un momento posterior.

Esta fórmula es la que plantea el verdadero problema a España y lo plantea porque como anteriormente he recordado, al existir dos conceptos totalmente diferentes de gastos, el obligatorio y el no obligatorio, habría que valorar jurídicamente qué naturaleza tiene precisamente la reserva y si dicha reserva es un gasto obligatorio o no y a quién va a afectar. De acuerdo con el análisis jurídico que nosotros hicimos en su día y de acuerdo con las informaciones disponibles de los servicios jurídicos de la Comisión y el Consejo, la reserva tendría el carácter de venir afectada a los gastos no obligatorios; dicho en otros términos, lo normal es que la propuesta de la Comisión y la decisión del Consejo fuesen en el sentido de que los 3.800 millones de ECUs se redujesen de los gastos no obligatorios y, por tanto, de los fondos estructurales.

El resultado hubiera sido y SS. SS. lo verán inmediatamente, un presupuesto en el que partimos de un crecimiento del 17 y pico por ciento en los gastos agrícolas y sólo el 3 por ciento en los gastos estructurales; dicho en otros términos, se pone en marcha la reforma para el gasto agrícola, reconociendo la base agrícola, pero no se pone en marcha la reforma para el gasto estructural. Pero es más, si no hay acuerdo en Copenhague, dado que la reducción se va a producir en gastos estructurales y no en gastos agrícolas, nos vamos a encontrar con un gasto agrícola consolidado y, por tanto, se habrá dado ya un paso adelante en el marco de la reforma en la parte que más favorece a los países del Norte —no diría que no es interesante para España, pero sí que favorece más a esos países— y, sin embargo, no sólo no se habría dado ningún paso adelante en la parte que favorece a los países menos desarrollados, sino que incluso nos podríamos encontrar con un retroceso en la medida en que los 3.500 millones que se dedujesen de los fondos estructurales no sólo compensasen el incremento del 3 por ciento, sino que incluso redujesen la base de los años anteriores, es decir, empearíamos la reforma de forma absolutamente desequilibrada porque habrían bajado de manera muy clara los gastos estructurales, que son precisamente uno de los objetivos esenciales de la reforma y, desde luego, el objetivo por el que España ha luchado desde la negociación del Acta Unica a través de la llamada política de cohesión.

En ese contexto se celebra la reunión informal de Ministros de Asuntos Exteriores en Viborg, Dinamarca. El gran tema que se plantea es de naturaleza política. Existe evidentemente una presión sobre España, más que so-

bre el Reino Unido o Grecia, que no han mostrado hasta ese momento ningún margen de negociación. La propuesta del Presidente de la Comisión queda a falta de un voto para poder enviarla al Parlamento. Es el día 5 de octubre, prácticamente, cuando se celebra esta reunión y, evidentemente, hay unas presiones importantes sobre España para que acepte el acuerdo. El argumento fundamental que se utiliza para que nuestro país cambie de posición es que será más fácil para la reforma en Copenhague si disponemos de presupuesto que si no lo tenemos. Nuevamente creo que España da un paso adelante intentando buscar una fórmula de compromiso en los dos temas que se plantean.

En el tema de los «stocks», que es un problema insoluble si ambas partes arrancamos de nuestras posiciones de principio, se busca una fórmula para dejar el tema de lado. ¿Cómo? Haciendo una declaración conjunta del Consejo de la Comisión y de España diciendo que las decisiones que se adopten en este presupuesto consideramos que no prejuzgan para nada la posición que cada una de las partes mantiene ante la Corte de Justicia. El problema sigue latente, las espadas siguen en alto, pero no hay ningún resultado, ni en un sentido ni en otro.

El segundo problema lo es de fondo. ¿Qué sucede con el factor de equilibrio? España propone una fórmula que intenta resolver la dificultad. Como decía antes, la Presidencia había llegado a un sistema de distribución del factor de equilibrio si no hay acuerdo en Copenhague, en base a la decisión del Consejo de Ministros España dice: conforme, aceptamos la fórmula, pero con una frase adicional que diga que el Consejo de Ministros tendrá que repartir dicho factor de equilibrio proporcionalmente, de acuerdo con el presupuesto de 1987. Dicho en otros términos, si hay una rebaja del presupuesto comunitario, afectará tanto al gasto agrícola como al estructural y mantendremos la misma estructura presupuestaria que teníamos en el 87, sin prejuzgar la reforma.

Esta posición española es puesta a votación por la Presidencia del Consejo. Es aceptada por parte de los Estados miembros que estarían dispuestos a llegar a un acuerdo de este tipo como fórmula de compromiso, pero hay dos Estados miembros que consideran que la fórmula es inaceptable para ellos y que, por tanto, nos encontraríamos en una situación parecida a la anterior. En palabras del Presidente del Consejo se ganaba el voto de España pero se perdían los votos de dos Estados miembros, con lo cual se estaba más lejos del acuerdo al que se quería llegar con objeto de disponer de un presupuesto antes del 5 de octubre.

Al no aceptar la condición impuesta por España, era evidente que la intención de ciertos Estados miembros era aplicar estrictamente la disminución del factor de equilibrio en su momento a través de los gastos agrícolas y, consecuentemente, prejuzgar la reforma en un determinado sentido. En ese contexto España consideró que no podía dar su voto, a pesar de la importancia política que el tema tenía, a la propuesta de la Presidencia.

¿Qué sucede a partir de ahí? A partir de ahí se inicia la discusión en el Parlamento y comienzan los comenta-

rios sobre a qué obedecen cada uno de los puntos o de las posiciones que se han venido manteniendo en la negociación presupuestaria. Yo diría que la reacción en el Parlamento es menos negativa de la inicialmente prevista respecto a la falta de presupuesto, e incluso por parte de algún parlamentario conocido de todos se pone de relieve, frente a la afirmación del Presidente del Consejo de que no ha habido acuerdo porque le ha faltado un voto, que no sólo no le ha faltado un voto sino que le han sobrado muchos. El problema radica en que el presupuesto, como al final se intentaba pactar, no era un presupuesto que respondiera ni a la legalidad ni a las necesidades políticas de la Comunidad.

Por otra parte, en los ambientes comunitarios, en los ambientes de la Comisión, creo que la posición española es bien entendida —y podríamos citar algunos documentos escritos incluso sobre este tema— y lo es en su punto esencial. España con este planteamiento no intenta obtener o corregir a su favor ciertas cifras del presupuesto del año 1988; lo que España intenta por encima de todo es no prejuzgar la reforma de la Comunidad que va a ser discutida en Copenhague los días 3 y 4 de diciembre. Y es más, intenta que aquellos puntos esenciales que han sido el eje de nuestra posición durante la discusión sigan estando presentes en dicha discusión y no se avance excesivamente en el sentido del gasto agrícola sin contrapartida en el crecimiento del gasto estructural.

Esta es la situación en la que nos encontramos en el momento actual. ¿Qué va a suceder a partir de ahora? A partir de ahora se va a seguir por una parte en un intento de encontrar una solución en cuanto al presupuesto del año 1988. Hay un nuevo Consejo de presupuestos previsto para este mes. Evidentemente la posición española no puede cambiar y no puede cambiar porque los argumentos que nos han llevado a adoptarla son argumentos claros, coherentes, sólidos. No sabemos qué es lo que va a hacer Reino Unido o lo que puede hacer Grecia. En todo caso, tengo la impresión que nos encontraremos en una situación muy parecida a la del último Consejo en la medida en que las fórmulas aceptables para nosotros no son aceptables para otros Estados miembros y viceversa. Si no hay presupuesto para 1988, nos encontramos con dos alternativas. La primera es que el Consejo de Copenhague sea capaz de definir una nueva fórmula de financiación para el presupuesto de 1988. Para España este tema sería parte del paquete global, es decir, España es totalmente contraria al paso del IVA del 1,4 al 1,6, porque consideramos que hay que poner en marcha lo que pactó en Fontainebleau de que cada Estado miembro financie la Comunidad en función de su riqueza relativa, y el sistema del IVA no permite esa financiación en función de la riqueza relativa, sino que es regresivo, especialmente para algunos países como el nuestro. Si no hay reforma general, evidentemente habrá que buscar una fórmula específica para el año 1988, pero esa fórmula, en el caso español, no es una fórmula que pase por el incremento del IVA, que sería a su vez contradictorio con lo que se está proponiendo para la reforma.

Segundo punto, si no hay acuerdo, ¿qué va a suceder o,

en todo caso, qué es lo que se está previendo? Por supuesto una prórroga por doceavas partes del presupuesto del año 1987. Este es un tema evidentemente delicado, que nos ha forzado a hacer números y ver qué es lo que sucedería en nuestro país si el presupuesto del año 1987 se llevase a 1988. La impresión que tenemos es que la solución no es la que más nos gusta pero que nuestro país, en términos relativos, no saldría mal parado en el contexto de la Comunidad. Dicho en otros términos, el coste en términos comparativos es mayor si vamos a una fórmula de aumento del IVA que a una fórmula de doceavas partes, porque la fórmula de doceavas partes lo que fuerza automáticamente es la reforma y la necesidad de encontrar una solución al problema global. Evidentemente tendrá un resultado sobre el equilibrio financiero de 1987, resultado que es todavía muy difícil de prever, y lo es porque no sabemos qué es lo que va a suceder con los pagos de derechos arancelarios y con los problemas agrícolas de aquel año. Sí sabemos que habrá una menor devolución del IVA y si bien las cifras de que disponemos para el año 1987 son positivas desde el punto de vista del saldo financiero, será muy difícil prever qué es lo que va a suceder en 1988 con el régimen de doceavas partes. Sin embargo, yo soy optimista. Tenemos la impresión, después del último Consejo de Ministros y después de los últimos contactos que se han producido por parte de la Presidencia, de que se está avanzando en el camino de la reforma. Yo diría que se han clarificado bastante algunos aspectos esenciales de la misma. Tenemos definidos ya los problemas clave en cuanto a la disciplina presupuestaria. Tenemos bastante avanzados algunos aspectos de la reforma en el sector agrícola. Tenemos, yo no diría que acordados, pero sí definidos nuevamente los problemas en cuanto al incremento de fondos para el año 1988 y futuros, y evidentemente se ha avanzado, aunque también hay discrepancias, en el tema de los fondos estructurales. Todo ello nos hace prever que la cumbre de Copenhague puede ser una cumbre útil en el sentido que se planteen en forma de paquete los diferentes temas que en estos momentos existen y se pueda avanzar lo suficiente como para llegar a una solución adecuada tomando en consideración los intereses españoles.

Con estas palabras daría por terminada mi presentación en cuanto al tema de presupuesto. Planteo a la Presidencia si sería más conveniente iniciar ahora el debate sobre este punto o entrar en otros temas, o bien dejar los otros temas para un momento posterior.

El señor **PRESIDENTE**: Yo no tengo criterio, señor Secretario de Estado, pero creo que la importancia del tema aconsejaría hacer un debate sobre el mismo y entrar después en otros temas si lo desea.

¿Grupos que desean intervenir? (Pausa.) Todos. (El señor **Mardones Sevilla pide la palabra.**)

Señor Mardones, su interés por esta Comisión merece realmente una consideración especial por parte de la Presidencia. Creo que podemos anticipar la necesidad social a la modificación de las leyes y bajo la fórmula de compartir su tiempo, si no tiene inconveniente, con el tiempo

del Grupo Mixto que tiene atribuido el señor Camacho, si lo desea, le puedo dar la palabra. (El señor Camacho Zancada pide la palabra.)

Señor Camacho, cuando digo tiempo, no he dicho cuánto. ¿Está aclarada la duda del señor Camacho? (Asentimiento.) Confío en la prudencia de ambos.

Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor Presidente. Me encuentro gratamente sorprendido por la generosidad de la Presidencia y por la del señor Camacho, que es en verdad hasta este momento, y sigue siéndolo, el portavoz por parte del complejo Grupo Mixto de esta Cámara.

Haciendo uso muy rápidamente de la palabra, porque he seguido con atención la intervención del señor Secretario de Estado, le voy a plantear dos preguntas al hilo de su información.

Quiero agradecerle, en primer lugar, señor Secretario de Estado, la amplia y comprensible exposición que ha hecho, tremendamente ilustrativa. Mis dos preguntas, al hilo de su intervención, son las siguientes: primera, la fórmula que se pueda proponer en la cumbre de Copenhague y la que usted ha insinuado que ha presentado España, aunque con la frase gráfica de que se puede ganar el voto de España y se pierde el de los otros dos países, ¿qué contribución económica supondrían para España sobre el actual montante expresado en pesetas?

Segundo, como parece que no hay una aceptación para pasar en la aportación del IVA del 1,4 por ciento al 1,6 por ciento, ¿cabe ahí la introducción que creo que ha propuesto el Presidente de la Comisión Europea, el señor Dolors, de basarlo en una aportación del Producto Interior Bruto de cada país?

Nada más y muchas gracias. Otra vez repito mi agradecimiento al señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Mixto tiene la palabra el señor Camacho.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Señor Presidente, ¿vamos a hacer todas las preguntas primero el señor Secretario de Estado?

El señor **PRESIDENTE**: Creo que sí. Podemos hacer una ronda general y que conteste después el señor Secretario de Estado.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Aparte de agradecer la generosidad de la Presidencia en cuanto al cómputo de los tiempos, en cuyo empleo nunca ha sido tacaño el señor Presidente ni hemos abusado de su bondad, quería preguntarle muy brevemente al señor Secretario de Estado, si tiene que ver todo este conflicto último presupuestario y la posición de España con la circunstancia del plan quinquenal agrario en el que nosotros hemos presentado 490 millones de ecus y nos han dado, a regañadientes al parecer, hasta 420 millones de ecus. Hay una postura de España que quiere bloquear la entrada exclusiva de los

15 millones de ecus para el año 1988. En estas circunstancias, se está gestando una batalla política para la defensa de este plan quinquenal, que naturalmente puede ser interesante para nosotros si sale de acuerdo con los propósitos del Gobierno. Se ha dicho aquí que se ha presentado este tema por la Comisión al Consejo. La idea que yo tengo es que no se ha debido llegar siquiera a presentar por la Comisión al Consejo y que, por tanto, debe estar retenido. Quisiera saber, si es la postura de España la que está reteniendo esta presentación o esta aprobación, las razones y las cuantías anuales en estos cinco próximos años.

La segunda cuestión es que me parece que el Presidente del Gobierno en el Instituto de Florencia decía que no se podría aceptar un presupuesto no razonable. Esta es una formulación muy política y en esto desde luego estamos de acuerdo con él. Desearíamos saber si la causa de que este presupuesto no sea razonable para el señor Presidente del Gobierno es por la legalidad, porque se prohíbe el déficit, o si es por la exigencia de garantías, como ha dicho el Secretario de Estado, para los fondos estructurales, que no le cueste a España la parte del león, porque saldrían beneficiados los países del norte en contra de los países del sur, y especialmente España que está muy necesitada de esos fondos estructurales.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Martínez Cuadrado.

El señor **MARTINEZ CUADRADO**: Muchas gracias, señor Presidente y muchas gracias al señor Secretario de Estado por su comparecencia, que es muy de agradecer, aunque las líneas generales que nos ha expuesto ya las conocíamos en gran medida, porque desde los días 5 y 6 de octubre la prensa las ha recogido y los servicios del Senado y de esta Comisión han sido muy expeditivos y nos han facilitado los documentos de prensa. En consecuencia, es de agradecer su cortesía de presentarnos estos documentos y hacerlo en un momento especialmente intenso de la discusión presupuestaria en esta Cámara.

En primer lugar, quiero señalar que efectivamente la comedia pirandelliana en la Comunidad Europea es algo bien conocido y nos encontramos justamente en el primero o en el segundo estadio de la representación; en consecuencia, los doce personajes en busca del presupuesto comunitario ya es una de las clásicas comedias que afortunadamente para España empiezan a darle un protagonismo especial.

En nombre de nuestro Grupo, quiero decirle que sostenemos al Gobierno en su posición de mantener la tesis de no superar el 1,4 por ciento de los recursos por IVA; de sostenerse muy firme en la posición de que si no hay contrapartidas para España, en ningún momento puede haber una posición diferente; que también en lo que se refiere al principio de la dialéctica —que es una dialéctica fundamental hoy día en la Comunidad— entre el norte y el sur estamos con la posición del Gobierno, es decir con la posición de los intereses españoles, y que, en principio, esta tesis que parece que será la más probable del presu-

puesto por doceavas partes es, evidentemente, la que más interesa a las posiciones españolas y también estamos con el Gobierno en esa posición. Pero aquí quiero hacerle una pregunta que es la que también le he hecho en la Comisión de Presupuestos al señor Secretario de Estado. ¿En qué medida, sabiendo que es un presupuesto ficción el que se nos presenta, y aunque no estamos en la correspondiente Comisión, estamos en la Comisión que está preocupándose de esta cuestión, en qué medida, repito, podemos aproximar los presupuestos que aquí se nos han presentado a lo que se está negociando y a la hipótesis que hoy día nos parece más probable, es decir a la hipótesis de las doceavas partes? ¿En qué medida el presupuesto que se nos ha presentado a la Cámara corresponde efectivamente a esta hipótesis o si hay desviaciones que podemos considerar que son sustanciales y que finalmente pueden ser modificadas, si hay acuerdo político en Copenhague?

La última pregunta es que, si vamos en esa dirección, todo lo que hemos visto en la última visita que ha hecho una parte de esta Comisión a Bruselas tampoco se parece nada a lo que se nos ha dicho allá; es decir, que la reforma Delors no prosperará. En definitiva, el acuerdo que se va a establecer en el Consejo de Copenhague parece que también será pirandelliano. Es decir, los personajes en busca de una fórmula se quedarán en la fórmula al fin y al cabo más próxima a los intereses españoles, pero que es una fórmula con la que hemos dilapidado un tiempo probablemente innecesario que podríamos haber orientado en otra dirección. No sé si éste es el sentido de lo que nos ha expuesto hoy el Secretario de Estado, pero quiero terminar diciéndole que nuestra posición como Grupo del CDS es la que está manteniendo el Gobierno desde las últimas discusiones y que ya conocíamos en sus grandes orientaciones por las declaraciones del señor Secretario de Estado a la prensa cotidiana en las últimas semanas.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Ugalde.

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSIN**: Gracias, señor Presidente, gracias también al señor Secretario de Estado.

A juicio del Grupo Popular, el proyecto de presupuesto para 1988 en ningún momento se puede desligar de las reformas presupuestarias o el llamado «paquete Delors». Nos encontramos, pues, frente a una de las reformas más importantes de la Comunidad, cuando España aún no ha acabado de entrar en la misma. Ello nos da un poco idea de la importancia del tema que estamos debatiendo y de su repercusión para nuestro país.

En mi intervención quiero dejar claro que si bien la actuación del Gobierno hasta ahora en materia de Comunidades Europeas no ha merecido nuestro aprobado —ahí está, por ejemplo, la multitud de veces que ha habido falta de previsión, la precipitación que también ha existido en algunos casos, la descoordinación que todavía sigue existiendo, las cesiones innecesarias, la incapacidad para aprovechar las oportunidades, etcétera—, sin embargo valoramos como un hecho altamente positivo la actitud del Gobierno el otro día bloqueando el presupuesto co-

munitario en tanto en cuanto no se acometan de una manera seria las reformas de la Comunidad.

Mi Grupo considera intolerable la actitud del Gobierno maquillando cifras ante la opinión pública o falseándolas en esta Comisión, con tal de no dar su brazo a torcer y tratar de convencernos a todos de que no hemos sido contribuyentes netos, cuando sí lo hemos sido, en 1986. Sin embargo, no tenemos ahora inconveniente en apoyar al Gobierno en esta medida respecto al presupuesto que, a nuestro juicio, es el primer dato verdaderamente positivo de la actuación del Gobierno en materia comunitaria.

Mi Grupo Parlamentario, que fue el único que durante el debate para la ratificación del Acta Unica Europea alertó de los peligros que un desarrollo rápido y no compensado del mercado interior podría traer para un país de las características del nuestro, se siente satisfecho de que de una vez por todas, el Gobierno se haya decidido a dar la batalla por lograr la aplicación al mismo tiempo de la cohesión económica y social, dándole un contenido que todavía no tenía en el Acta Unica. Es obvio que la Comunidad no puede avanzar si no acomete de una manera seria y responsable las reformas pendientes. Vamos a estar con el Gobierno en esa posición, pero vamos también a exigirle que no se quede a medio camino y que mantenga esa posición que ahora ha adoptado hasta el final.

Hasta ahora estamos acostumbrados a ver cómo el Gobierno hacía grandes discursos de europeísmo, vacíos de contenido, cómo otras veces nuestro Presidente del Gobierno hacía afirmaciones de que no podíamos hacer de locomotora de la economía europea, etcétera, para al final no hacer absolutamente nada o incluso actuar en sentido contrario.

Ahora es la primera vez que los hechos se corresponden con las palabras y que parece que el Gobierno está dispuesto a ir más lejos defendiendo las tesis de Delors en el sentido de dotar a la Comunidad Económica Europea de un nuevo sistema de recursos propios con elementos de mayor equidad, aumentar los recursos de la Comunidad, establecer un reglamento financiero y una disciplina presupuestaria mucho más estricta, reformar los fondos estructurales duplicando su dotación presupuestaria y controlando los mercados agrícolas, que es el paquete donde mi Grupo tiene algunas reticencias.

Por tanto, quede claro que apoyamos al Gobierno y si el Partido que lo sustenta y otros Grupos creen conveniente que esta Comisión adopte algún tipo de resolución, estamos dispuestos a hacerlo.

No obstante, queremos hacer algunas consideraciones. Por ejemplo, en el reglamento financiero vemos un peligro en la modificación del sistema de avances por el reembolso de FEOGA-garantía si no va acompañado de otras medidas. A juicio nuestro, este tipo de medidas sólo debe tener un carácter temporal que debe terminar una vez que se hayan superado las dificultades financieras.

En la propuesta que hace la Comisión sobre disciplina presupuestaria vemos un peligro, que también ha señalado el señor Secretario de Estado, y es el de que estaremos financiando los costes vinculados a la comercialización y

a la depreciación de las existencias agrícolas existentes que, por supuesto, no contribuimos a formar.

En la propuesta que hace la Comisión sobre fondos estructurales nos preocupa que lo que se hable allí sea de duplicación de los créditos de compromiso y no de duplicación de los créditos de pago. Y nos preocupa también una afirmación que se hace de que la necesidad de duplicación procede de las consecuencias de la ampliación, cuando eso, a mi juicio, es una afirmación contraria a lo que debería ser la aplicación de la cohesión económica y social. Creo que debe ser el «leitmotiv» de la reforma de los fondos estructurales y no que simplemente haya que ampliarlos como consecuencia de la ampliación de la Comunidad a España y Portugal.

En los documentos que se presentan sobre reformas agrarias vemos el peligro de que haya otros países que no realicen esa reforma, sobre todo Estados Unidos de cara a las conversaciones de la ronda Uruguay en el GATT, lo que nos podría llevar a convertirnos en importadores y arruinar a nuestro sector agrario.

Vemos que en esos dos documentos, el 410 y el 452 no existen ningunas medidas de cohesión en ninguno de los dos. No queda claro que España y Portugal no deban participar en la eliminación de «stocks» existentes antes de la adhesión.

Se hace hincapié en el establecimiento de todo tipo de estabilizadores sin que, simplemente, se bajen los precios; teoría que ya defendió mi Grupo y que así también lo ha hecho en el Parlamento Europeo a través del Grupo Demócrata Europeo.

No queda claro el tratamiento de sectores deficitarios en la Comunidad, donde ni se menciona el principio de la preferencia comunitaria y otra serie de observaciones sectoriales que el Gobierno debe defender durante las arduas y largas discusiones todavía pendientes.

Pero mi Grupo quiere ir más lejos de la propia reforma en sí y considera que en su globalidad debe estar ligada a la forma en que se desarrolle el mercado interior. Es decir, que cohesión no son sólo simplemente los fondos estructurales, sino también una política económica regional de corrección de los desequilibrios territoriales a nivel de toda la Comunidad. Eso significa, a juicio nuestro, periodos transitorios a la hora de poner en marcha las diferentes medidas de mercado interior, excepciones para España y dinero y planes para poder aplicar algunas de las políticas, como, a título de ejemplo, pueden ser la de medio ambiente o la de normalización y homologación con la red de laboratorios que tenemos que instalar en nuestro país.

Lo mismo decimos respecto a la concesión de excepciones en el paquete agrario, habida cuenta de que España ni ha contribuido ni contribuye, salvo en el sector, quizá, del vino, a la formación de excedentes.

Para concluir reafirmamos el apoyo al Gobierno al exigir, de una vez por todas, las reformas que puedan suponer una solución a medio plazo de los problemas de la Comunidad. Consideramos que esas reformas son un paquete global y si se altera alguna pieza estamos ante otra forma distinta de la que estamos, en este momento, ha-

blando. Consideramos que debe haber claras excepciones para España, sobre todo en materia agraria y en el pago de los antiguos «stocks». Consideramos que la cohesión económica y social es mucho más que los fondos estructurales y, por tanto, que debe extenderse a las medidas sobre mercado interior y al paquete agrario. Y, por último, vamos a exigir del Gobierno que su actual toma de posición no quede en una simple operación de imagen, sino que sepa defender estas posiciones hasta el final, asumiendo el desgaste que haga falta en sus relaciones con los otros países comunitarios.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Berenguer.

El señor **BERENGUER FUSTER**: Aunque resulta obvio que en las comparecencias que venimos celebrando en esta Comisión, no es lo habitual, dadas sus propias características, entrar en debate con otros portavoces, yo no puedo ocultar que me he quedado sorprendido de la introducción realizada por la portavoz del Grupo Popular, cuando ha realizado un ataque —previamente preparado, por otra parte, pero un ataque en toda regla—, a modo de introducción, con algo que al final ha concluido en una alabanza.

Puedo llegar a comprender esta postura si lo que se quiere es justificar el que no hace más allá de veintitantos días se mantenía una valoración global y sectorialmente negativa de todas y cada una de las posiciones y actuaciones del Gobierno en materia de la Comunidad Europea y, ahora, se quiere justificar o se quiere dar un apoyo a una medida concreta que merece su aprobación. Yo, verdaderamente, lo comprendo.

Puedo comprender que, si no hace muchos días, se daba —y hoy se nos ha ratificado— un suspenso a la actuación del Gobierno en materia comunitaria y hoy se le quiere dar un aprobado, un notable o un sobresaliente, se quiere hacer alguna referencia a la posición anterior para justificar un cambio de postura. Esto también lo comprendo. Pero lo que no puedo comprender en modo alguno es que se quiera aquí reabrir un debate que se tuvo no hace todavía un mes en el pleno del Congreso de los Diputados, porque ése es un debate para el que no estamos en este momento, que se puede reabrir en otras ocasiones, cuantas veces quiera la señora Ugalde o su Grupo Parlamentario.

La única justificación que yo le encuentro a estas palabras introductorias de la portavoz del Grupo Popular es que tal vez su Grupo no se quedara satisfecho del resultado del debate que tuvo lugar no hace más de veintitantos días en el Pleno del Congreso de los Diputados.

Señora Ugalde, estamos hablando del presupuesto comunitario para 1988. Esa es la razón de la comparecencia del señor Secretario de Estado para las Comunidades Europeas y vamos a tratar de centrarnos en este tema que tiene una trascendental importancia.

Yo creo que en los cerca de dos años que llevamos en la Comunidad, el tema de las incidencias surgidas con el

presupuesto de la Comunidad para 1988 es, sin duda, la incidencia más importante en la que España ha participado y ha tenido un protagonismo destacado. Y tengo que mostrarme —en esto sí— de acuerdo con la portavoz del Grupo Parlamentario Popular cuando ha afirmado que las incidencias y los incidentes surgidos en el tema del presupuesto para 1988 están íntimamente relacionados con las dificultades para la aprobación de la reforma de la Comunidad.

Cuando se ha dicho en medios de comunicación, por comentaristas o en círculos políticos que la no aprobación del presupuesto para 1988 supone una crisis política de trascendental importancia en el seno de la Comunidad, yo tengo que decir que creo que no es así. Verdaderamente, la crisis política más importante surgida en el seno de la Comunidad es la falta de voluntad para llevar a buen término la reforma de la Comunidad, para llevar a buen término lo que los distintos gobiernos y parlamentos han aprobado, es decir, el Acta Unica Europea. Eso sí que supone una crisis política de trascendental importancia, y resulta incomprensible la postura de algunos gobiernos que firmaron y apoyaron el Acta Unica y, luego, son incapaces de llevarla a la práctica, aprobando una reforma de la Comunidad que, al fin y al cabo, no supone más que la traslación de lo que en su día se había aprobado con la reforma de los tratados fundacionales en el Acta Unica.

Quiero hacer votos desde aquí para que, en la próxima cumbre de Copenhague se lleve a cabo la aprobación de la reforma o el paquete Delors. Porque aprobar presupuestos que contiene la chapuza o se perpetúan en la ilegalidad me parece que, y en eso coincido plenamente con el señor Secretario de Estado, puede suponer un mayor alejamiento de la necesaria reforma comunitaria.

Así pues, no puedo más que apoyar la posición del Gobierno al haber impedido la aprobación de un presupuesto impresentable, porque así podemos estar más cerca, a mi entender, de que los verdaderos problema de la Comunidad encuentren solución. Y quiero también felicitar a la posición española por el hecho de que haya mantenido en el Parlamento Europeo una posición que ha encontrado apoyo y comprensión en su seno, porque el Parlamento Europeo se ha dado cuenta de que, frente a unos intentos de presentar las cosas como no corresponden a la realidad, la aprobación de un presupuesto para 1988 en esos términos podría suponer la consolidación de la ilegalidad.

Yo agradecería, señor Secretario de Estado, que incidiera, en su exposición en respuesta a las distintas intervenciones de los Grupos Parlamentarios, sobre dos cuestiones más concretas. En primer lugar, sobre cuáles han sido (si es que las ha habido, porque algo de ello se ha publicado) las propuestas de contraprestación que se han hecho a España al tiempo que se presionaba sobre el Gobierno español para que cambiara su sentido de voto en la reunión del día —me parece— 5 de octubre pasado; cuáles son las propuestas que clara o veladamente se hayan podido hacer a España para que modificara su postura y diera el voto al proyecto de presupuesto.

En segundo lugar, que contribuyera a aclarar las dife-

rencias entre las posiciones de los tres países que no han dado su apoyo al proyecto de presupuesto y que lo han vetado. Ha aparecido bastante claramente expuesta en los medios de comunicación la radical diferencia entre la postura del Reino Unido y la de España. Ambos países han votado en contra del Presupuesto por razones diametralmente opuestas, aunque quizá las razones del voto negativo de Grecia y España no hayan quedado tan claramente expuestas y diferenciadas. Por lo tanto, agradecería también que se aclarara este punto en la medida de lo posible.

Por último, quiero incidir una vez más en el apoyo a la posición del Gobierno, felicitarnos porque haya sido así, ya que así estamos más cerca de que se adopten las reformas necesarias, y mostrar, por otra parte, mi pleno apoyo a la propuesta realizada por la portavoz del Grupo Popular para que tratemos de encontrar un trámite reglamentariamente oportuno, tal vez, si fuera posible, en esta misma sesión, para que los Grupos, si es que hubiera coincidencia en ello, pudiéramos presentar una propuesta de resolución sobre la cuestión que ha sido motivo de la comparecencia del señor Secretario de Estado, que o bien pudiéramos votar en esta propia Comisión o bien pudiéramos elevar al Pleno de la Cámara. Por ello propondría que, concluida la comparecencia del señor Secretario de Estado, suspendiéramos durante unos minutos la reunión de la Comisión para tratar de buscar un cauce reglamentario adecuado para llegar a un acuerdo sobre una propuesta de resolución en los términos que ha expuesto la señora portavoz del Grupo Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Secretario de Estado, tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS** (Solbes Mira): Como suele suceder en este tipo de comparecencias, con cierta frecuencia surgen temas muy vinculados al objeto de la misma y otros un poco más distantes, pero a los que voy a intentar también dar respuesta. En primer lugar, sin embargo, me parece absolutamente —yo diría— de buena respuesta agradecer a todos ustedes el apoyo que han dado a la posición esencial del Gobierno, aunque evidentemente podamos discrepar sobre algunos puntos concretos.

Hecho este primer comentario, paso a responder a cada una de las intervenciones que se me han planteado. En primer lugar contestaré a las preguntas realizadas por el señor Mardones sobre cuál es la diferencia entre lo que debemos contribuir ahora y lo que deberemos contribuir de acuerdo con la fórmula de Copenhague. Es muy difícil decirlo, porque hoy no hay una fórmula única decidida respecto a Copenhague. Si, por ejemplo, en Copenhague se aceptase la fórmula propuesta por la Comisión, contribuiríamos en 160 millones de ecus menos, por no pago del cheque inglés, más, aproximadamente, yo diría, un 50 por cien menos del diferencial entre la base IVA y la base PNB, lo cual hace bastante difícil el cálculo en este momento. España está contribuyendo más por IVA que por lo que debería contribuir en base PNB y, por lo tanto, de-

pendiendo de cómo juegue el cuarto recurso, la aportación española será mayor o menor. En todo caso, lo que sí podemos decir —es una cifra muy a «grosso modo»— es que si lo que estamos discutiendo del factor financiero son 3.000 millones adicionales de ecus, y España es, aproximadamente, un 7 u 8 por cien del PIB de la Comunidad, nuestra aportación teórica adicional sería 240 millones de ecus, de los que habría que deducir, sin embargo, la devolución del IVA en aquella parte de esa financiación adicional que se financie por IVA. Por tanto, la cifra no es fácil; se podrían hacer algunas hipótesis en algunos supuestos, pero no es fácil dar una respuesta rápida sobre el tema.

Usted me plantea, como segundo punto, qué ocurre con el paso del IVA del 1,4 al 1,6 en relación con el PNB. ¿No es el PNB una fórmula mucho mejor y el Gobierno debe apoyar esta fórmula? Estoy absolutamente de acuerdo. Es más, yo le diría que el problema con el que nosotros nos enfrentamos en el tema concreto del PNB no es que nos parezca imprescindible, es que nos parece insuficiente. Decía antes que en Fontainebleau se decía: cada país miembro debe contribuir en función de su riqueza relativa. Si pasásemos de un sistema IVA a un sistema PNB puro, contribuiríamos no en función de nuestra riqueza relativa, sino proporcionalmente en función de nuestra riqueza. Cada Estado miembro pagaría de acuerdo con el PNB que tiene, pero evidentemente, pagaríamos, en términos porcentuales, lo mismo los países más ricos que los países más pobres. Dicho en otros términos, el alemán pagaría un 10 por ciento y el español pagaría un 10 por ciento o el equis por ciento que se definiere.

Evidentemente, el sistema, comparado con un sistema fiscal normal, no introduce un concepto de progresividad, que tendría una cierta lógica, en función de nuestras aportaciones comunitarias. El cuarto recurso, tal como está definido por la Comunidad, ni siquiera es un sistema de proporcionalidad de acuerdo con el PNB, aunque es menos malo que el sistema actual. ¿Por qué? Porque el cuarto recurso está concebido para gravar el diferencial entre la base PNB y la base IVA. ¿Cuál es la diferencia entre la base PNB y la base IVA? Evidentemente, puede ser la economía subterránea, y esto ha dado lugar a no pocas discusiones internas de la Comunidad, pero también, sobre todo, afecta a la inversión y al saldo del sector exterior, con lo cual aquellos países que tenemos un peor saldo en sector exterior, aunque tenemos menos inversión, salimos más perjudicados. De ahí que yo dijese antes que el sistema es regresivo y plantea ciertas dificultades.

Por tanto, le puedo decir que la posición del Gobierno es totalmente clara. Pensamos que el cuarto recurso, como mínimo, es imprescindible y que, si es posible, habría que ir más lejos.

Me plantea el señor Camacho la interrelación entre la posición mantenida por el Gobierno en el tema presupuestario del año 1988 y la posible financiación quinquenal de reformas estructurales, en especial en el sector agrario. Todo está ligado y todo no está ligado. Es decir, evidentemente, cuando estamos hablando de una financiación para reformas estructurales, esto va a depender del

FEOGA-Orientación. El FEOGA-Orientación hoy está sometido, aparte de muchos otros aspectos, a discusión en dos puntos esenciales. Primero, de qué fondos va a disponer el FEOGA-Orientación, y segundo, cómo se van a utilizar dichos fondos.

En cuanto a los fondos, la tesis de la comisión es duplicarlos. Por lo tanto, en principio, podríamos pensar que hay más dinero disponible para reformas estructurales en agricultura —sin embargo, todavía ese tema no ha sido aceptado— y, en segundo lugar, el gran problema es cómo se van a utilizar esos fondos. Si analizamos la distribución de fondos del FEOGA-Orientación, veremos que hay una gran concentración en los países más ricos, y ello es consecuencia de que el FEOGA-Orientación, más que una política de reforma de estructuras, ha servido para una política de apoyo en las políticas restrictivas de precios. Dicho en otros términos, cuando se adopta una medida para restringir la producción o rebajar los precios en productos excedentarios, se adoptan paralelamente medidas de apoyos estructurales que permitan hacer más fácil esa medida.

Ese es un punto clave en la discusión de la reforma, porque España considera que si el FEOGA-Garantía debe ser disciplinado o tratado con unos conceptos presupuestarios más rígidos que en el pasado y lo que hacemos es transferir parte de los gastos que en el pasado se realizaban con FEOGA-Garantía al FEOGA-Orientación, países como el nuestro, que evidentemente necesitan fondos para una verdadera reforma estructural, tendríamos más dificultades. De ahí que el tema, siendo distinto, está ligado, y es muy difícil prever qué es lo que va a suceder, en la medida en que no sabemos ni cuáles van a ser los fondos ni cómo se van a distribuir.

Lo que sí es evidente es que una decisión como la española de bloquear el presupuesto de 1988 ayuda. ¿Por qué? Porque —no sé si ha quedado claro en mi intervención, pero eso pretendía— nuestra idea básica en este momento es que no se avance en crecimiento de gasto agrícola sin avanzar paralelamente en crecimiento de gasto estructural. Porque tal como está concebido el sistema, hay incluso una marcha atrás en gasto estructural. Y si esa marcha atrás en gasto estructural se consolidara, evidentemente, tendríamos más riesgo de que no se pudieran llevar a cabo ese tipo de inversiones en reformas agrícolas a las que usted ha hecho referencia.

Segundo punto: ¿qué es lo que España considera —palabras del Presidente— un presupuesto razonable, en términos de legalidad o en términos de garantía de gastos? Yo diría que la legalidad en este momento es imposible. La legalidad es imposible porque la legalidad estricta nos llevaría, como decía antes, a un presupuesto de 35.000 millones de ecus. Supongamos que ese es el presupuesto del Consejo. Si ese es el presupuesto del Consejo en primera lectura, evidentemente, el Parlamento en primera lectura dirá que ese presupuesto no es aceptable porque cubre ocho meses de las necesidades de la Comunidad y no doce meses, como tiene obligación el Consejo de presentarlo.

Supongamos que vamos a la otra alternativa, que sería un presupuesto a 12 meses. En ese caso, como comentaba

antes, posiblemente el Parlamento rechazase el presupuesto por considerar que es ilegal, dado que no existen fondos suficientes para financiarlo. En consecuencia, estamos en una trampa de la que sólo se puede salir de una forma, y es disponiendo de fondos suficientes para financiar el presupuesto, mediante un acuerdo entre los Estados miembros. Ahora bien —y ese es el problema clave—, ¿ese acuerdo entre los Estados miembros es un acuerdo interinstitucional que permita aumentar los fondos y, por lo tanto, reconocer el gasto agrícola pasado, que se ha realizado, yo diría, de forma anómala? ¿O es más bien, como pretende España, un acuerdo más de fondo en el que se analice, no sólo un sistema de parche o un sistema para resolver el problema a corto, sino un sistema de enfrentarse con la crisis financiera de la Comunidad y dar una solución a largo que no sólo dé recursos suficientes, sino que también plantee todos los problemas implicados en la reforma comunitaria?

¿Es para nosotros un problema de exigencias de fondos estructurales? Yo diría que en parte sí, pero no es el tema esencial. En algún momento he dicho que para España el problema esencial no es obtener unos ecus más o menos, para España el problema esencial es intentar redefinir un concepto de Comunidad, y más que redefinir, conseguir aplicar un concepto de Comunidad que se pactó en el Acta Unica y que, a través de un esquema presupuestario, vemos cómo ciertos Estados miembros intentan desviarse respecto a lo que en su día se dijo. El Acta Unica definía de forma muy clara un equilibrio, no una vinculación, pero sí un equilibrio, entre mercado interior y política de cohesión. Y volveré luego sobre la política de cohesión al hilo de alguno de los comentarios realizados.

Estamos viendo en la práctica cómo, por una parte, se sanea el gasto agrícola —tema que parece importante también— derivado de la crisis, y sin embargo, la obligación derivada del Acta Unica de poner en marcha una política estructural, no se pone en funcionamiento.

Por tanto, yo diría: el tema de los fondos estructurales sí es importante para España, pero es importante porque va de acuerdo con el espíritu que en su día se pactó en el Acta Unica y que creo que es esencial para los países del Sur, dado que de otra forma nos íbamos a encontrar en un esquema en el que el mercado interior iba a dar más ventajas a los países más desarrollados y las contrapartidas para los países del Sur no se iban a producir.

Por tanto, mi opinión es que, al final, el presupuesto tendrá que tomar en cuenta todos estos elementos y, evidentemente, o antes hay reforma de la Comunidad o salvar el escollo de la legalidad va a ser enormemente difícil.

Quiero hacer algunos comentarios al señor Martínez Cuadrado respecto a su intervención. Evidentemente, mi intención fue, tras la reunión de Copenhague, haber celebrado una sesión de esta Comisión Mixta, y de hecho así se solicitó a la Cámara. Lo que sucedió fue que, por razones internas de la propia Cámara y, sobre todo, por las comparencias derivadas de los presupuestos, hemos tenido que retrasar esta reunión hasta hoy.

El señor Martínez Cuadrado me dice que prácticamente conocía todo lo explicado por la prensa. Yo tengo la im-

presión de que no, pero sobre eso podríamos polemizar. Evidentemente, nunca hemos comentado en prensa bastantes elementos de los que se han comentado hoy por primera vez en esta Comisión, en especial, en cuanto a lo que ha sucedido en la reunión informal del Consejo de Ministros de Asuntos Exteriores de Viborg, y también sobre ello volveré respondiendo a una pregunta que me ha hecho el Grupo Socialista respecto a las contrapartidas que se intentaron ofrecer a España para que aceptase el esquema planteado por la Presidencia. Por tanto, discrepo radicalmente en cuanto a la tesis mantenida por el señor Martínez Cuadrado.

Me plantea el problema, si yo he entendido bien, de la interrelación del tema del presupuesto 1988 con la reforma Delors y en qué medida no estamos perdiendo tiempo para una reforma que es imprescindible. Por otra parte, su impresión es que hay dos visiones, la de Bruselas, de que las cosas van mal, y la que yo he intentado darles, de que las cosas no van tan mal. Yo diría que estamos, como siempre, en el problema de la botella, si está medio llena o medio vacía. Creo que hemos adelantado bastante en la discusión de la reforma. En la última reunión del Consejo de Ministros de Asuntos Exteriores, en la sesión restringida, se apreció una aproximación clara, como decía antes, en los temas de disciplina presupuestaria. Sigue existiendo un problema básico. ¿Realmente la disciplina presupuestaria agrícola tiene que ser muy rígida o no? Este es un punto donde todavía hay discrepancias y tendremos que superarlo si queremos llegar a un acuerdo.

Está habiendo ciertas aproximaciones en el tema agrícola, aunque es cierto que hay posiciones muy distantes todavía, y también volveré sobre ello cuando responda a la señora Ugalde, porque en la práctica todos los Ministros de Agricultura dicen que aceptan los estabilizadores siempre que se analicen caso a caso, y que el concepto de precios es perfectamente lógico excepto en algunos casos. Casualmente cada Ministro de Agricultura defiende, como es lógico, por otra parte, el tratamiento más favorable en función de su sector nacional y de sus productos, y ello nos da como resultado que es muy difícil que las posturas encajen, porque mientras los países excedentarios de algunos productos pretenden mantener cuotas de producción y no reducir precios, otros pretenden, sin embargo, cuando tienen posibilidad de incrementar la producción, que se aplique más bien una política de precios que una política de cuotas, pero esta es la vieja historia del malthusianismo y de cómo los países o los sectores con un crecimiento ya estable y antiguo intentan protegerse frente a los nuevos sectores que surgen, tema, por otra parte, normal dentro de cualquier esquema económico.

En cuanto al tema de los recursos, hay un punto esencial, que es de cuántos va a disponer la Comunidad, y ése es un tema que ningún consejo de Ministros va a ser capaz de resolver, porque quedará en manos del Consejo Europeo. Es evidente que éste es uno de los puntos clave de la reforma. En lo que sí se está avanzando es en la forma de aportar esos recursos. Yo diría que en este momento están funcionando numerosísimas fórmulas. De hecho, partimos de la fórmula del cuarto recurso de la Comisión.

Ahora tenemos una fórmula cuarto recurso, una fórmula total PNB, una fórmula que es un cuarto recurso calculado no sobre el diferencial de la base IVA PNB, sino sobre el PNB total, con lo cual vuelve a tomar la base IVA y se reducen las diferencias. En el fondo cada una de las posiciones responde también a los intereses de cada uno de los Estados miembros de acuerdo con su situación pasada y sus perspectivas futuras. Sin embargo, yo creo que está bastante encajado el tipo de fórmulas sobre las que se puede trabajar.

Nos queda el tema de fondos estructurales, en el que también hemos avanzado, sobre todo en algunos puntos esenciales para nuestro país. Se ha aceptado un principio de concentración de fondos en las zonas menos desarrolladas, aunque estamos discutiéndolo. España considera que el concepto tiene que ir más lejos de lo que se está yendo ahora. Se ha aceptado, por ejemplo, un esquema de modulación de la cofinanciación, tema muy importante para los países menos desarrollados, como es el nuestro, dado que va a permitir que cierto tipo de actividades comunitarias se cofinancien no al 50 por ciento, como sucede en la actualidad, sino hasta el 75 por ciento por parte de la Comunidad y el 25 por ciento por parte del Estado miembro.

Se ha avanzado, digamos, en definición, clarificación de fondos, de objetivos, etcétera. O sea, que yo diría que el gran tema también es cuál es el nivel de concentración, cuál es la cuantía final de la que van a disponer los fondos; temas, por tanto, bastante ceñidos, bastante cerrados, y si trabajamos adecuadamente de aquí a Copenhague, hay posibilidades de que allí se llegue a un resultado positivo. Hay diferencias, son todavía importantes, pero yo pienso que si se tiene interés en buscar una solución en Copenhague, o próxima a Copenhague, se puede hacer el esfuerzo y valdrá la pena hacerlo.

En cuanto a la respuesta al Grupo Popular, podríamos hablar mucho, porque de hecho replanteamos los problemas históricos que ya hemos comentado alguna vez. No quiero reabrir el debate sobre el tema de la descoordinación ni sobre el tema de la no utilización de oportunidades pasadas, ni tampoco sobre el discutido tema del presupuesto de 1986. Sigo en mis trece y sigo en la posición que he mantenido siempre. Es decir, en términos estrictamente de caja, como hemos comentado alguna vez, a las 12 de la noche del 31 de diciembre hay un diferencial que cambia absolutamente dos días más tarde como consecuencia de la devolución del IVA de diciembre, imputable, evidentemente, en términos económicos, al mes de diciembre. Pero esta es una polémica que hemos mantenido ya muchas veces y sobre la que creo que no vale la pena volver.

Parece tal vez más interesante comentar algunos puntos de su intervención en cuanto a las conclusiones, que yo diría que van más en el sentido de la reforma que en el sentido de la intervención de hoy. No era mi idea hoy centrarme en el tema de la reforma. De este tema habrá que hablar en el futuro, evidentemente, después de Copenhague; es un tema básico, pero, como digo, no era el tema esencial de mi intervención de hoy. Sin embargo,

dado que el presupuesto de 1988 y la reforma están interrelacionados, tampoco tengo ningún inconveniente en hacer algunos comentarios sobre la mayor parte de los puntos que usted ha planteado.

En primer lugar, el tema de avances por reembolsos. La tesis del Grupo Popular es que sólo tenga un carácter temporal, porque el tema es malo. Yo diría que tengo mis dudas. He oído esa tesis, defendida por mucha gente, incluso dentro de la Administración española. Yo, personalmente, creo que hay que ver no sólo cómo las soluciones comunitarias nos afectan a nosotros, sino también cómo afectan a los demás. Pienso que en este «cómo afectan a los demás», el sistema de avances por reembolsos afecta más a otros, que son los que generan más déficit, que a nosotros. Para España el problema es de adaptación administrativa, de retraso de los cobros algunas semanas, pero no es un problema tan esencial como para otros países, especialmente los excedentarios, que en un sistema de reembolsos, en vez de un sistema de avances, tendrían que ir a una política más seria desde el punto de vista del gasto agrícola.

Hay un segundo problema que plantea el tema de que no existe ningún sistema específico sobre el tema de devaluación de «stocks» o su tratamiento. El tema de los «stocks», como tantos otros, se enmarca dentro del sistema general. Yo creo que, al final, lo importante para España no es tanto un trato específico en un punto o en otro, sino cómo queda el conjunto general y, evidentemente, con «stocks» o sin ellos, España sólo será favorable a un sistema general que nos dé una compensación adecuada en cuanto a lo que consideramos lógico de acuerdo con nuestro nivel de renta y con nuestras dificultades de naturaleza estructural.

El concepto de duplicación de fondos estructurales en términos de compromiso o de pago, yo creo que está resuelto. Se habla de duplicación, al final, en términos de pago. El problema es que esa tesis de duplicación está en tela de juicio por parte de numerosos países y España considera que el concepto de duplicación está interrelacionado con el concepto de concentración. No me preocupa tanto que los países ricos dupliquen sus fondos estructurales, como que los países con menos recursos dupliquemos nuestros fondos estructurales. Por tanto, en la medida en que la concertación transfiera fondos de países más ricos a menos ricos, el concepto de duplicación puede tener mayor o menor sentido.

El tema de la reforma de la política agraria es un tema importante porque, como decía antes, es un tema todavía poco definido. Yo diría que se aceptan grandes principios, pero la aplicación práctica de los grandes principios plantea enormes dificultades. Señalaría que la posición española se encuentra a medio camino entre aquel país que intenta un concepto de disciplina agrícola mediante estabilizadores, con un concepto puramente presupuestario —es decir, aplicar a rajatabla la disponibilidad de fondos para la intervención agrícola—, y aquellos países que, mediante estrategias de uno u otro tipo, intentan que las cosas no se modifiquen excesivamente respecto a lo que sucede en la actualidad.

Nosotros no estamos en contra de aumentar el gasto agrícola en lo que sea necesario para poner en práctica la PAC; con lo que sí estamos en contra es que ese incremento de gasto agrícola se realice en detrimento de los gastos estructurales de especial importancia para nosotros.

Usted plantea el problema de los estabilizadores. El estabilizador debe fijarse básicamente en precios o no en precios. Esta es la misma política que mantienen todos los Ministros de Agricultura que dicen que estabilizador sí, pero no sólo precios. El problema está en que, luego, cuando eso se lleva a la práctica, cada uno considera que en su producto excedentario los precios no deben ser afectados, sino que deben ser otros criterios y, por tanto, plantea dificultades de todo tipo para encontrar un sistema distinto. Sin embargo, y ahí yo creo que estamos totalmente de acuerdo, el problema no se plantea en términos precio-cantidad, sino en término precio-renta del agricultor, porque lo que sí es evidente es que no puede haber una caída de rentas, especialmente de las rentas más bajas, en el sector agrario. Ello a su vez plantea problemas muy importantes, como es la caída de rentas en los países con monedas revaluadas o la posibilidad de existencia de ayudas nacionales, que trae consigo, desde el punto de vista de renacionalización, la política agrícola común. Es decir, es un tema en el que prefiero no entrar ahora, pero que tiene gran importancia.

El problema de los sectores deficitarios es también un punto en discusión. ¿Se aplican o no estabilizadores para los sectores deficitarios y cómo? La gran discusión es si realmente existen sectores deficitarios en agricultura en la medida en que haya una posibilidad de transferencia de tierra desde sectores excedentarios a sectores deficitarios. Posiblemente, en algunos casos concretos, sea así. En muchos otros hay una capacidad de sustitución de unos productos por otros y, por tanto, aplicar el concepto estabilizador sólo en algún sector lo que trae consigo es una necesaria desviación a otro tipo de sectores con los problemas que ello plantea.

Plantea usted a continuación un tema muy querido para nosotros y en el que hemos trabajado mucho: la política de cohesión. Usted hace una afirmación en la que estoy totalmente de acuerdo. Usted dice que la cohesión no es lo mismo que los fondos estructurales. Esto es evidente. Esa es la política que ha mantenido este país y el Presidente del Gobierno de forma reiterada en numerosas intervenciones. Cuando en el Acta Unica se introdujo el concepto de cohesión, fue a petición de España y de otros Estados miembros, pero en ese tema jugamos nosotros un papel esencial. Siempre dijimos que cohesión no son fondos estructurales, y conseguimos que en el Acta Unica se introdujera un sistema de derogaciones específicas en función del nivel de desarrollo y de la capacidad de actuación de los países a los esquemas necesarios del mercado interior, pero en nuestra reflexión estamos yendo más lejos. Estamos yendo más lejos, porque la cohesión se plantea no sólo en términos comunitarios, sino incluso en términos extracomunitarios. Le pongo un ejemplo. En el momento actual se está intentando desarrollar una política de cooperación con los países EFTA y la po-

sibilidad de ampliar el mercado interior a países EFTA. Sobre este punto la posición española es que en la medida en que la cohesión es la contrapartida del mercado interior, también tiene que funcionar la cohesión en los países EFTA. Lo que sucede es que la cohesión con países EFTA nunca será una cohesión vía fondos estructurales, sino que será una cohesión utilizando otros instrumentos. Instrumentos que tienen que ver con esquemas de cooperación, con mayor protección en algunos sectores, con períodos derogatorios distintos, con tratamientos desequilibrados, etcétera. Yo diría que el concepto de cohesión, no es, ni más ni menos, que un concepto de políticas solidarias, de políticas compensadoras que deberán ser aplicadas en cada uno de los sectores, de acuerdo con sus propias características.

Usted ha citado un ejemplo, el de medio ambiente. ¿Cuál es la política de cohesión en medio ambiente? ¿Qué se dé más dinero para España o, como nosotros pensamos, que se cambie de forma esencial la actual política de medio ambiente comunitario? Que se cambie no en el sentido de rechazar la política comunitaria actual, que nos parece perfectamente correcta, sino que se cambie en el sentido de tomar en cuenta determinados objetivos de medio ambiente que, hasta ahora, no han estado presentes en las políticas comunitarias. La política comunitaria de medio ambiente es una política basada, sobre todo, en los efectos de la polución industrial, de la contaminación de aguas de río, de excesos de lluvia ácida en determinadas zonas, etcétera. Temas que pueden ser importantes en nuestro país, pero, por ejemplo, nadie en el medio ambiente comunitario se ha preocupado, hasta que los dos nuevos Estados miembros hemos empezado a plantear el tema, de aspectos tan importantes como la erosión, los incendios forestales o la fragilidad de las aguas, temas para nosotros mucho más importantes que los problemas, incluso, de la polución de los ríos, tipo polución como la que se plantea en el Rin o en otras zonas comunitarias. Pensamos, por ejemplo que éste es un caso claro donde la política de cohesión nos debe llevar a un planteamiento de fondo de qué se entiende por una política de medio ambiente comunitario. Otro tanto podríamos comentar sobre otros aspectos que usted plantea.

Por último, habla usted de que espera que no sea sólo una posición de imagen. Yo creo que el Gobierno nunca ha tenido ningún interés en una posición de imagen en este tema. Es más, no sé si la posición de imagen del Gobierno no hubiera sido mejor si hubiésemos aceptado, en un espíritu de cooperación comunitaria, el llevar un presupuesto al Parlamento gracias al apoyo español.

Yo creo que en éste, como en los restantes temas, se han valorado los intereses españoles en uno u otro sentido y se ha adoptado la decisión que nos ha parecido más correcta. Que usted esté de acuerdo o no con que esta valoración sea adecuada desde su punto de vista, es un tema en el que yo no voy a entrar; pero lo que sí puedo decirle es que el tema de imagen es un tema que no nos ha preocupado nunca en temas comunitarios. No hemos tenido problema de imagen cuando hemos bloqueado el tema de las relaciones con el Mediterráneo, sino que hemos teni-

do otro tipo de intereses muy claros. No hemos planteado un problema de imagen cuando hemos tratado el tema de las centrales de combustión; no hemos tenido un problema de imagen cuando hemos defendido el tema de las patentes o cuando hemos defendido otro tipo de posiciones duras que España ha mantenido en la Comunidad, sino que hemos intentado defender los intereses que considerábamos más adecuados desde el punto de vista del país.

En cuanto a la intervención del señor Berenguer, le agradezco sus comentarios, pero creo que le puedo tranquilizar. El punto esencial para nosotros, que usted subrayaba, es que el Gobierno pretende que se ponga en vigor el Acta Unica. A través de toda nuestra discusión, cuando entramos en tecnicismos y decimos que queremos que el gasto no obligatorio sea tratado de forma equivalente al gasto obligatorio, lo que estamos diciendo, en castellano, es que queremos que los compromisos del Acta Unica se respeten, que, por tanto, los fondos estructurales que en su día se comprometieron en el Acta única se puedan poner en marcha y que, a través de artilugios de tipo presupuestario, no se nos quite algo que, en su momento, se pactó y en lo que estaban de acuerdo los Estados miembros. Dicho en otras palabras no se pueden aceptar compromisos de una doble naturaleza en la Comunidad: aquellos que se aceptan entre todos para ser cumplidos y aquellos que se aceptan para no ser cumplidos, sobre todo cuando los que parece que se aceptan para no ser cumplidos afectan muy directamente a nuestro país y, sobre todo, a la concepción que de nuestro país tienen en Europa.

Usted me plantea dos problemas muy concretos. Uno de ellos, qué ha sucedido en Copenhague, qué ofertas se han hecho a España para resolver nuestros problemas. Voy a decir algo que no viene en los periódicos. ¿Qué es lo que pasó en Copenhague? En Copenhague la Presidencia hizo una oferta concreta a España, en la cual se nos dijo que para resolver el problema de los «stocks», en fórmula, más o menos era la siguiente: buscar un sistema en el cual se compensará a España por lo que deja de perder por el diferencial del IVA en función del momento en que se debe pagar y el momento en que se pagará la devaluación de los «stocks».

La fórmula buscada por la Comisión era una fórmula que tomaba en consideración la parte de fuera de cuota del fondo regional. Sin embargo, dicha fórmula fue rechazada por España antes de que la Presidencia la presentase a los Estados miembros. ¿Por qué? Pues un poco por el mismo argumento que yo comentaba antes. Es decir, nuestro problema no es sacar cinco, seis, siete u ocho millones de ecus más o menos en el contexto del presupuesto. Nuestro problema es intentar que el Acta Unica se apruebe y, por tanto, que la misma entre en funcionamiento, y la filosofía que en su momento se definió, que es la filosofía en la que estábamos de acuerdo, es la de que entre en marcha un nuevo concepto de Europa, por lo menos como la entiende nuestro país.

El segundo punto que usted me plantea es sobre cuáles son las diferencias entre los distintos países. Me alegro de

la pregunta porque, a veces, se han confundido dos aspectos: primero, España bloquea el presupuesto; segundo, hay tres países que opinan lo mismo.

Primero, España no bloquea el presupuesto. Hay tres países que votan en contra, uno de los cuales es España, evidentemente hay otro país que es Reino Unido y otro país que es Grecia que también bloquean el presupuesto. El hecho de que nosotros aparezcamos, yo diría, como mayores responsables del bloqueo se debe tal vez a que hemos sido los más flexibles y los únicos que hemos intentado buscar un compromiso para evitar la crisis comunitaria. Otra cosa es que si ese compromiso que intentamos buscar no es un compromiso aceptable, porque pone en causa temas esenciales, como es el tema de la reforma, evidentemente, a pesar de nuestra buena voluntad, nuestro país no pueda aceptarlo.

¿Cuáles son las diferencias de posición? Con Reino Unido estamos de acuerdo en un punto esencial: a los dos nos hubiese gustado un presupuesto de 35.000 millones de ecus. La diferencia esencial radica en qué estamos en absoluto desacuerdo, aun queriendo los dos un presupuesto de 35.000 millones de ecus. Mientras que el Reino Unido considera que un presupuesto de 35.000 millones de ecus, que en la legalidad es esencial porque hay que restringir de forma importante el gasto agrícola y no hay que reconocer la realidad de la política agrícola tal como existe en términos de gasto, la posición española es que no queremos reconocer el gasto agrícola, no porque nos parezca ilógico, sino porque su reconocimiento debe formar parte de la reforma de la Comunidad tomando en consideración otros elementos esenciales, como son los fondos estructurales. Dicho en otros términos, la diferencia radica en que mientras el Reino Unido da la impresión de que le gustaría quedarse lo más próximo a la situación que está, España considera que sólo se puede avanzar de forma paralela en gastos agrícolas y en gastos estructurales.

Nuestra diferencia con Grecia también es esencial. Nosotros, como consecuencia de nuestra propia filosofía, estamos dispuestos a ir a 39.000 millones de ecus, siempre y cuando quede claro qué sucederá con ese factor de equilibrio en el futuro. La posición griega es totalmente distinta. La posición griega parte del supuesto de que es obligado que los Estados miembros financien la Comunidad en los recursos necesarios para que la Comunidad funcione, y que si la Comunidad necesita 41.000 millones para gasto, que se pongan.

Nosotros, ahí, tendríamos dos discrepancias, yo diría importantes, con Grecia: primero, ¿son necesarios 41.000 millones? O, dicho en otros términos, ¿es conveniente o no lo es aplicar una disciplina presupuestaria algo mayor? Nos parece coherente que si aplicamos una disciplina presupuestaria en términos nacionales, apliquemos la misma disciplina presupuestaria en términos comunitarios.

Al hilo de este punto, vuelvo a una pregunta que he dejado en blanco, por lo que ahora recuerdo, del señor Martínez Cuadrado, que es cómo se interrelaciona el presupuesto comunitario con el presupuesto español y si, en función de las doceavás partes, siguen siendo válidas las

cifras o no. Yo le diría que las cifras siguen siendo tan válidas como antes, en el sentido de que lo que no podemos hacer nunca es conseguir una interrelación perfecta entre el presupuesto comunitario y el español. Se está trabajando siempre sobre hipótesis. Cuando llega el momento de presentar el presupuesto español, nunca está hecha ni siquiera, la primera lectura por el Consejo, del anteproyecto de presupuestos, que termina el 5 de octubre. Por tanto, intentar casar el presupuesto español con el comunitario será siempre imposible, para este Gobierno y para todos los que vengan en el futuro. En consecuencia, es evidente que se trabaja sobre hipótesis. ¿Que la hipótesis actual sea excesivamente contradictoria con el presupuesto? Yo no me atrevería a decirlo; si hay reforma en Copenhague y si Copenhague da un resultado positivo, yo creo que la hipótesis nuestra de partida es perfectamente coherente. Por otra parte, ir a una hipótesis restrictiva, que podría ser la hipótesis de las doceavas partes, yo creo que sería mucho más difícil de adaptar que tener una hipótesis más expansiva como es la del anteproyecto de la Comisión sobre la que se ha trabajado para elaborar el presupuesto español.

Y hecho este inciso, por un problema que me vino a la memoria, vuelvo al tema griego. Decía, por tanto, que no estamos de acuerdo en los 41.000 millones, pero, sobre todo, en lo que no estamos de acuerdo es en que haya que aceptar un incremento de las aportaciones de los Estados miembros, cualquiera que sea el incremento de gastos, sin un pacto previo sobre aspectos mucho más esenciales. No estamos dispuestos a aportar cinco o seis mil millones adicionales de fondos a la Comunidad si la Comunidad no se reforma en la línea en que nosotros consideramos que debe hacerse, que no es otra, por otra parte, que la pactada por los propios Estados miembros en el contexto del Acta Unica.

Estas serían un poco las diferencias, tal como yo las veo, en el contexto de la negociación del presupuesto de 1988. (La señora Ugalde Ruiz de Assín pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Secretario de Estado.

Brevemente, señora Ugalde, y por supuesto olvidando debates anteriores, para no provocar protestas del portavoz del Grupo Socialista dirigidas a la Presidencia, además.

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSIN**: Gracias, señor Presidente. Sí quería pedir al portavoz socialista que hubiera de las descalificaciones personales. Ya lo ha hecho una vez en el Pleno y, por favor, le pido que en esta Comisión, donde mantenemos un tono bastante cordial, se olvide de ese tema.

El señor **PRESIDENTE**: Aquí el censurado ha sido el Presidente por permitirle entrar en debates ya celebrados.

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSIN**: Yo quiero decir, a raíz de la intervención del portavoz socialista, que nunca están contentos, tanto si apoyamos al Gobierno como

si le criticamos. Si le criticamos, no les parece bien; si le apoyamos, también les parece mal. Nosotros, sinceramente, vamos a continuar nuestra posición con toda coherencia, aunque le pese al portavoz socialista. Le molesta, desde luego, que en esta ocasión hayamos estado de acuerdo con el Gobierno.

Mi Grupo creo que ha pedido en múltiples ocasiones, y lo hizo en una reciente moción consecuencia de interpe-lación, que se pudiera llegar a acuerdos sobre paquetes concretos, que pudieran ser defendidos por cualquier Gobierno, en materia comunitaria. Creo que es prácticamente literal una de las propuestas que hacíamos en nuestra moción y que hoy vuelvo a afirmar.

Nosotros, sobre la propuesta a la que ha hecho mención también el señor Berenguer, recogida a raíz de mi intervención, creemos que no se puede hacer de golpe y porrazo, de forma rápida, en una Comisión; creo que es una propuesta que debemos estudiar. A estos efectos, quiero recalcar —ya lo he dicho claramente— que también vamos a exigir del Gobierno que no varíe esa posición que ha tenido hasta ahora respecto al presupuesto de 1988 y la reforma presupuestaria, y creo que hemos hecho precisiones en algunos aspectos.

Me alegró de lo que nos ha dicho el señor Secretario de Estado en cuanto a que los fondos estructurales están resueltos y se habla de duplicación en términos de pago. Querría manifestar que el presupuesto español que nos han traído a la Cámara está basado en una supuesta aprobación del anteproyecto de la Comisión y creo recordar que el paquete estructural sólo tiene un incremento del 14 por ciento —no sé si exactamente, pero la cifra es de ese orden—, hay temas donde ha bajado drásticamente la contribución de la Comunidad, por ejemplo, en el Reglamento 355, de donde se recibieron 9.100 millones en el 86 y ahora percibiremos nada más que 3.500. Es decir, hay cifras con las que no sólo no caminamos en el sentido de la duplicación de los fondos estructurales, sino que vamos para atrás como el cangrejo.

En cuanto al tema de los estabilizadores, sólo quería hacer una llamada de atención en cuanto a que de todo el paquete, el de la reforma Delors es el que más me preocupa y el que tiene más elementos que no le pueden interesar a España.

Referente al tema de la cohesión, me alegro de que el señor Secretario de Estado haya dicho que es un tema querido por el Gobierno y que lo va a llevar adelante. Creo que ha habido siempre una asintonía entre las afirmaciones y los hechos, pero me preocupa que hable de la cohesión con terceros países. Me parece muy bien, pero primero consigámoslo a nivel de la Comunidad y luego ya lo haremos con el Grupo de la EFTA.

La aplicación a España de todo el paquete de medio ambiente, como muy bien sabe el señor Secretario de Estado, supone un enorme gasto de adaptación para poder cumplir la normativa actualmente existente. En ese sentido, se debería de conseguir de la Comunidad, como ya lo han obtenido otros países miembros, un paquete de ayudas para adaptarnos a lo que ya tenemos, aparte de replantear la globalidad de la política de medio ambiente.

COMISIONES

El tema de la imagen depende de cuál sea la más importante: Si la que se quiere dar de cara al interior o la que se quiere dar de cara al exterior. Cuando se trató el problema del bloqueo de los países mediterráneos, importaba mucho Canarias y se optó por tener una imagen a nivel interior. Lo que quiero decir es que esta materia de la reforma presupuestaria en este momento no es una operación de imagen a nivel interior, y espero sea prioritaria la que se pueda dar a nivel exterior.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Camacho.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Querría preguntar al señor Secretario de Estado lo siguiente: ¿Por qué razón se para ese plan quinquenal agrícola por influencia española? ¿No vamos a llegar tarde al año 88 con motivo del bloqueo? En Bruselas las cosas son lentas.

Como estoy en el uso de la palabra, y con permiso del señor Presidente, querría decir que he oído al portavoz socialista una referencia a la propuesta de la portavoz de Alianza Popular para que lleguemos a una resolución de apoyo al Gobierno y a la política que está llevando a cabo en el tema presupuestario. Creo que éste no es el motivo de la reunión de la Comisión y después de lo que le he oído decir al señor Secretario de Estado cuando ha hablado de «trampas» (no porque nadie las haga a nadie y menos el Gobierno de España, pero sí que puede haberlas y no para ratones sino para elefantes en todo este asunto), cuando se oye hablar de que hay que salvar escollos de legalidad, cuando aún está pendiente el Parlamento Europeo de pronunciarse sobre este asunto, el que nosotros, Parlamento de España, Poder Legislativo, con estos temas tan serios, podamos incurrir en alguna precipitación dando algún tipo de apoyo al Ejecutivo, no me parece bien. Me negaría a esa propuesta en este momento por razones parlamentarias, políticas y económicas.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Martínez Cuadrado tiene la palabra.

El señor **MARTINEZ CUADRADO**: Quiero decirle al señor Secretario de Estado que me ha sorprendido que una persona tan moderada como él y semánticamente siempre tan correcta, hable de una diferencia radical entre él y yo. Se entiende que hemos tenido una apreciación diferente de la información aparecida en la prensa los días 6 y 7 de octubre, pero lógicamente no he ocultado en ningún momento el que aquí se nos ha suministrado una información suplementaria muy cualificada. En cualquier caso, creo que las posiciones de fondo del señor Solbes y mías son mucho más convergentes. Lo vienen siendo desde hace tiempo, lo siguen siendo, y así he tenido el gusto de expresarlo en mi primera intervención.

La segunda cuestión ha sido en parte respondida en la segunda parte de su exposición anterior; es decir, las relaciones entre el presupuesto comunitario y el presupuesto que se nos ha presentado en esta Cámara. La cuestión que me he planteado a lo largo de su exposición anterior

es que se han producido confusiones y contradicciones complementarias. Si estamos en los 35.000 millones de ecus y la hipótesis más realista es que se va a continuar así por doceavas partes en el Presupuesto, eso sería sobre los 35.000 millones. Si en realidad la fórmula nueva era aportar 4 ó 5.000 millones más, la pregunta es: ¿Qué incremento va a tener la parte española y, por tanto, presupuestaria, que se hará por los procedimientos adecuados, en esa parte y mediante las fórmulas que se han dicho antes? Esta es la segunda parte y la que más nos inquieta.

Hemos dicho que estamos de acuerdo con el Gobierno en que se mantenga la posición del 1,4 y respecto a cualquier incremento que no corresponda al de la propuesta Delors, no estaremos en principio de acuerdo, salvo que repercuta favorablemente sobre los intereses españoles, que sabemos que el Gobierno va a defender adecuadamente, por tanto, no se precisa de este extremo.

En cuanto a la propuesta de resolución, he oído con mucho interés la formulada por la representante de Alianza Popular y la contrapropuesta complementaria adicional del representante del Grupo Socialista. Creo que no es competencia de esta Comisión hacer esa aclaración y que es suficiente con las posiciones que hemos mantenido los representantes de los distintos Grupos en el sentido de apoyar esa política del Gobierno con los añadidos y precisiones que hemos hecho. En todo caso, tengo que decirlo así ante esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Berenguer.

El señor **BERENGUER FUSTER**: Con frecuencia tengo la sensación de que, o yo me explico muy mal —que es casi seguro lo que ocurre—, o la señora Ugalde no me entiende, que también cabe esa posibilidad. Desde luego, tengo que decir que no me ha molestado lo más mínimo que apoye al Ejecutivo. Al revés. Si quiere se lo digo por activa y por pasiva: me he mostrado muy satisfecho y así he querido resaltarlo, antes y ahora. Lamento, sin embargo, y lo tengo que decir, ese apoyo que usted ha realizado de forma oral en el día de hoy en esta Comisión a la propuesta de concretar la posición respecto al tema presupuestario. Usted ha manifestado, lo cual me satisface profundamente, que sugiere realizar alguna propuesta de resolución al respecto cuando se intenten traducir en una las propuestas redactadas de consuno, en la medida de lo posible, por todos los Grupos Parlamentarios. Retire usted ese apoyo y diga que hay que pensarlo más detenidamente. Tiempo hay para hacerlo, si no puede ser hoy. Si usted considera que conviene realizar y aprobar una resolución sobre la posición del Gobierno en el tema presupuestario, yo tengo que mostrar mi apoyo a esa propuesta y estamos abiertos a ayudar a redactarla en el momento en que los demás portavoces lo consideren oportuno.

No entiendo, señor Camacho, que se oponga usted a la aprobación de esa resolución por razones políticas, parlamentarias y económicas. Podré llegar a entender las ra-

zones políticas y parlamentarias; las económicas, desde luego, no las entiendo en modo alguno.

Por último, señora Ugalde, usted incide una vez más en que he hecho de nuevo descalificaciones personales. Creo que jamás en mi vida parlamentaria he realizado una descalificación personal. Habré realizado lo que S. S. entiende como una descalificación personal, pero eso no merece tal nombre, porque simplemente lo que he hecho ha sido rebatir sus posiciones, sus manifestaciones y sus reiteraciones. Eso no es una descalificación personal, eso es simplemente llevarle la contraria. Voy a terminar parafraseando a un portavoz de su propio Grupo Parlamentario. Señora Ugalde, si a usted lo que le molesta es que en el Parlamento se le lleve la contraria, dedíquese a otra cosa.

El señor **PRESIDENTE**: Sobre el tema de la propuesta —y para no seguir mareando la perdiz, ahora que se ha levantado la veda—, el planteamiento es el siguiente:

Por un lado, el aspecto formal. Para incluir cualquier propuesta de resolución, que entrañaría una adición al orden del día, se requeriría la unanimidad de los Grupos Parlamentarios, que, evidentemente, no se produce, sin perjuicio de la oportunidad de hacerlo en otro momento.

Salvo mejor criterio, como se dice siempre, a la vista de la Ley de Bases 47/85, que atribuye competencias a esta Comisión, y, por supuesto, del Reglamento, solamente cabría que la Comisión elevase a los Plenos de ambas Cámaras una propuesta de resolución o de declaración institucional, que por criterio político sería bueno que fuera por unanimidad o por una mayoría importante.

En todo caso, como no se da la primera de las condiciones formales requeridas, quedan las señoras y señores portavoces sujetos a las conversaciones que crean oportunas para hacerlo o bien a través de la Comisión Mixta o directamente a los Plenos de ambas Cámaras, a su elección. **(El señor Camacho Zancada pide la palabra.)**

Le voy a conceder la palabra, señor Camacho, pero no entremos en polémicas.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Señor Presidente, únicamente quiero decir que no es que me oponga, sino que se trata de una cuestión formal que creo que hay que valorar a partir de esta sesión que termina, como muy bien ha dicho el señor Presidente, y sobre aspectos concretos de ese apoyo, que en términos generales es una aventura en la que no estoy dispuesto a participar. De otro lado, se pueden tener conversaciones con el Secretario de Estado, que sí tiene mi absoluta confianza, para ver los términos en que se puede elaborar la propuesta, de acuerdo con las acciones que el Ejecutivo va a mantener para la aprobación del presupuesto.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Ugalde tiene la palabra.

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSIN**: Sólo aclarar, como Grupo proponente de la iniciativa, que en ningún momento —y ese fue el sentido de mi contestación al señor Be-

renguer— se nos había ocurrido que en esta Comisión se pudiera aprobar una resolución, sino que es un tema que creemos que se puede estudiar, además precisamente de acuerdo con las personas que tienen competencia en esta materia, que son las que pueden hacer una utilización más eficaz de esa resolución, si es que cabe y, desde luego, la Comisión no es el lugar, sino que hay que estudiarla a partir de ahora en el sitio que corresponda.

El señor **PRESIDENTE**: Queda abierto el tema, por consiguiente.

El señor Secretario de Estado tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS** (Solbes Mira): Muy rápidamente algunos comentarios adicionales.

Creo que hay un malentendido entre la señora Ugalde y yo, tal vez tampoco me haya explicado bien en cuanto al tema de la duplicación de los fondos. No está resuelto este tema, lo que está resuelto es que sea en créditos de compromiso y en créditos de pago. ¡Ojalá tuviéramos resuelto el problema de la duplicación! Sobre ese tema he querido decir, aunque no sé si lo he hecho claramente, que sigue siendo uno de los puntos clave que va a ser discutido en Copenhague y que para España el problema de duplicación estaba interrelacionado con el problema de concentración, que cuanto mayor sea la concentración menos necesario será aumentar los fondos y cuanto menos concentración exista más necesidad habrá de aumento de fondos.

Creo que los estabilizadores nos preocupan a todos y la política de cohesión también. Podríamos hablar largo y tendido de qué es lo que se ha hecho en política de cohesión. Creo que se han hecho bastantes cosas. Basta, por ejemplo, ver la prensa de hoy, que recoge la última propuesta de la Comisión sobre liberalización del movimiento de capitales, donde se da para España un período transitorio hasta el año 1991, precisamente dentro de este marco de diferencias de trato.

Usted decía: más dinero para medio ambiente. No hemos conseguido más dinero como tal para un proyecto específico, sí hemos conseguido un sistema bastante útil para nuestras centrales de combustión de carbón, en la medida en que el año de base de valoración a partir del cual se produce la reducción permite que el sistema sea perfectamente coherente con las necesidades españolas. Es decir, que la política de cohesión se va utilizando y obteniendo resultados en función de unos u otros criterios.

Veo que la imagen la hacemos muy mal, que identificamos el tema mediterráneo con Canarias, y la verdad es que no me gustaría esa identificación tan unidireccional. Creo que el tema mediterráneo tenía mucho más contenido que Canarias. Evidentemente, Canarias era un tema importante, pero también estaba el tema pesca y la defensa de otros intereses españoles que no son específicamente los de la región canaria, sino de otras comunidades autónomas tan respetables como ella.

En cuanto al señor Camacho, tal vez tendríamos que precisar un poco más. Si he entendido bien lo que usted

me plantea dentro de ese esquema de plan quinquenal agrícola, es el plan de reforma estructural de la Comunidad dentro del paquete Delors. Sobre ese tema hay tres propuestas concretas: Una propuesta de ayudas, otra con el tema de la prepensión y una tercera que no recuerdo.

El problema de la prepensión nos plantea una dificultad en cuanto que el régimen comunitario consideramos que debe dar un tratamiento diferenciado en función de las necesidades financieras de cada país. No es lo mismo el régimen de prepensión en España, donde nuestra pirámide de población es mucho mayor o mucho más ancha en la parte correspondiente a gente de cierta edad, y evidentemente con un índice de población activa mucho más alto que el de otros países miembros, por ello la prepensión plantea muchos más problemas en nuestro país.

Los dos problemas de ayudas, la directa y la nacional. En ayuda directa comunitaria también discutimos un punto, y es si las ayudas deben basarse en el concepto de renta de paridad regional. ¿Por qué? Porque a veces suena un poco chocante que para el agricultor de determinadas zonas de los países más ricos, como tiene que dársele una ayuda para intentar alcanzar la renta media de la zona, al final ésta es muy superior a las migajas que corresponden al pobre agricultor español, porque está situado en una zona de riqueza media muy inferior.

En cuanto a las ayudas nacionales, que es el tercer punto del paquete, nos preocupan enormemente, por el mismo tipo de razones a las que nos referíamos antes. Realmente, no es lo mismo aceptar ayudas nacionales para un país como España, que para un país como Alemania, que tiene un 3 por ciento de población activa en agricultura y tiene, además, una capacidad de gasto muy superior a la nuestra. Por tanto, que nos den el mismo trato, entre comillas, significa una diferencia muy importante.

Por tanto, en cuanto al paquete estructural, no es que España se oponga, es que España tiene una serie de intereses que quiere defender, y evidentemente está batallando por eso, es el punto de fondo. Todo eso unido además a otra serie de problemas que he sugerido antes, respecto a cómo se va a financiar esto. ¿Esto es FEOGA-orientación, es FEOGA-garantía? Si es FEOGA-orientación, ¿de dónde proceden los fondos? ¿Proceden de lo que actualmente se está utilizando para excedentes de países nórdicos o proceden de la pequeña cantidad de fondos que en estos momentos tenemos para verdaderas reformas estructurales? O sea, que todo el tema de reforma estructural en agricultura plantea numerosísimos problemas, que evidentemente no son fáciles de resolver.

Respecto al señor Martínez-Cuadrado, lamento que haya malinterpretado mi crítica, que creo que no lo era,

simplemente era intentar poner de relieve que la información que intentábamos dar hoy aquí pretende ser mucho más amplia y mucho más precisa, como es lógico, por otra parte, que la información de prensa.

Usted plantea un problema concreto ahora, la confusión entre los 35.000 millones y los 4 ó 5.000 millones adicionales. ¿Cuánto va a pagar España? Es muy difícil saberlo por lo siguiente: Supongamos que estamos en la línea de los 35.000 millones. Pagaremos menos, el 1,4 de IVA, más los derechos arancelarios, más evidentemente los problemas agrícolas. Esa es nuestra obligación. De eso nos devolverán la parte correspondiente a devolución del año que viene del IVA y saldrá nuestra aportación neta. Sin embargo, también recibiremos menos, porque no habrá dinero suficiente para conseguir los 39.000 millones de pesetas necesarios que se van a financiar en la Comunidad, y habrá una parte, bien en fondos estructurales o bien en gastos agrícolas, que no sabremos cómo tendremos que financiarlos, en principio, evidentemente en base a contribuciones nacionales que en teoría serán reembolsables, sobre todo en el gasto obligatorio.

Respecto a si vamos a un sistema adicional de financiación cuánto pagaremos más, les diré que dependerá del sistema al que vayamos. Si fuésemos a un sistema puro de IVA evidentemente aportaríamos el porcentaje adicional de IVA menos las deducciones correspondientes al año 1988. Si fuésemos a un sistema de contribución nacional, en los términos en que se pacte; evidentemente para España sería inconcebible un sistema de contribución nacional lineal, incluso sobre la base PNB, que no tomase en consideración una cierta devolución equivalente al porcentaje de IVA pactado en el Tratado de Adhesión.

Si vamos a un nuevo esquema, que es el del paquete Delors, evidentemente se financiará de acuerdo con la práctica que se establezca para dicho paquete. Por tanto, es muy difícil saber en este momento cuánto nos corresponderá de esos 4.000 ó 5.000 millones adicionales. Podemos decir siempre que si somos el 7 por ciento del PNB de la Comunidad, «grosso modo» estaremos alrededor de un 7 por ciento de esa cifra. Pero ésa es una apreciación enormemente grosera, porque no tiene en consideración todo el concepto de devoluciones y otros aspectos que puedan ser discutidos.

Por mi parte, creo que no hay nada más que comentar sobre estos puntos.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, muchas gracias. Señor Secretario de Estado, muchas gracias.

Se levanta la sesión.

Eran las doce y veinticinco minutos de la mañana.

Imprime RIVADENÉYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961